



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

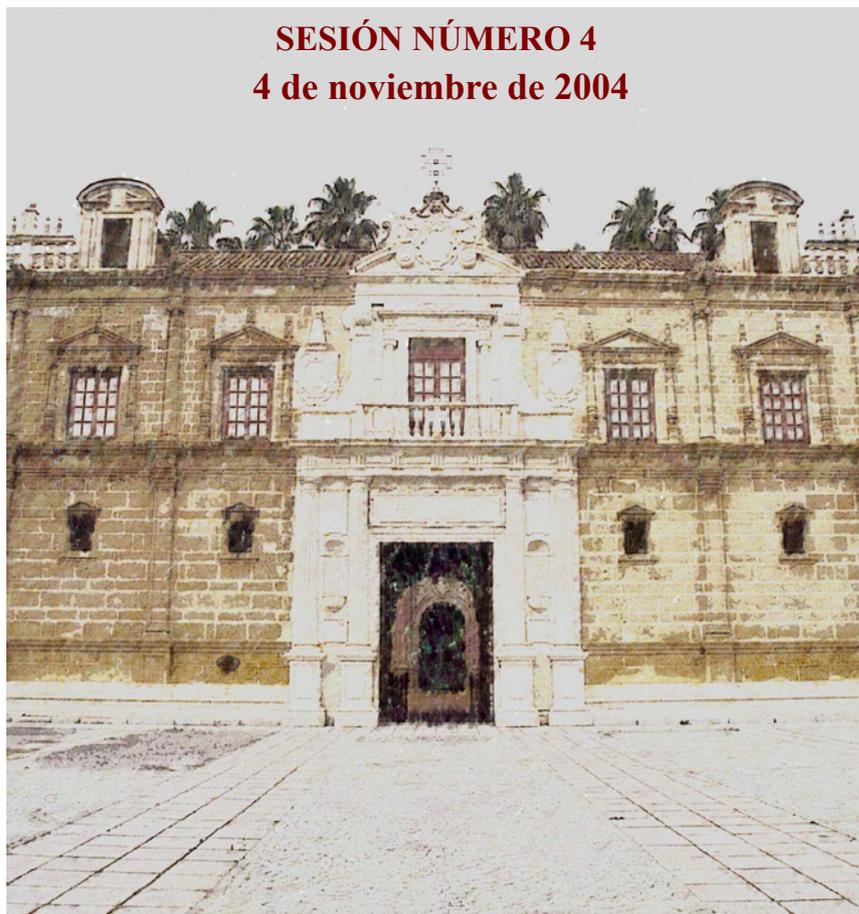
VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO ESTATUTARIO

REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

SESIÓN NÚMERO 4
4 de noviembre de 2004



SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias sobre la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Miquel Roca Junyent.

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Manuel Clavero Arévalo.

Comparecencia de la Excma. Sra. Dña. María de los Ángeles Infante García, Presidenta de la Fundación Blas Infante.

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas, cincuenta y siete minutos, del día cuatro de noviembre de dos mil cuatro.

Comparecencias sobre la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Miquel Roca Junyent. (pág. 4).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Miquel Roca Junyent.

Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista.

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Manuel Clavero Arévalo. (pág. 26).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Manuel Clavero Arévalo.

Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista.

Comparecencia de la Excm. Sra. Dña. María de los Ángeles Infante García, Presidenta de la Fundación Blas Infante.(pág. 46).

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. María de los Ángeles Infante García, Presidenta de la Fundación Blas Infante.

Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las catorce horas del día cuatro de noviembre de dos mil cuatro.

COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. D. MIQUEL ROCA JUNYENT.

La señora PRESIDENTA

—Muy bien. Pues buenos días, señoras y señores Diputados.

Existiendo el quórum necesario para poner en marcha una nueva sesión de la Comisión de Desarrollo Estatutario, nos acompaña esta mañana don Miquel Roca, cuyo su segundo apellido me ha liberado de tener que pronunciar, a quien yo le quiero, desde luego, agradecer muy sinceramente, en nombre de todo el Parlamento de Andalucía y en nombre también de esta Comisión, su presencia con nosotros. Esto, que siempre se lo decimos, como es natural, a todos los comparecientes, lo queremos remarcar, porque don Miquel, pues en este momento se dedica a sus dignísimas tareas privadas y, por lo tanto, valoramos en su medida, pues que hoy, un día cotidiano, un día de trabajo, haya resuelto trasladarse a Andalucía —nos atendió de manera inmediata y amabilísima—, y, por lo tanto, de verdad, valoramos el esfuerzo personal que supone comparecer hoy ante el Parlamento andaluz.

Desde ese punto de vista, para todos nosotros y nosotras es de verdad una satisfacción contar con usted, contar con personas que han participado de una manera tan activa y tan enriquecedoras en la Constitución y en el origen de lo que hoy es nuestra España moderna —por lo tanto, la España constitucional—, también en el origen de lo que fue el Estado de las autonomías, y, por lo tanto, estamos absolutamente ávidos de conocer los puntos de vista que la sabiduría de los

años y de la valiosa experiencia que pudo vivir, pues nos va, sin duda, a trasladar.

Éste es el templo de la pluralidad. Por lo tanto, nada amamos más que la libertad para expresar las ideas, se compartan en mayor o menor medida, y, por lo tanto, bueno, estamos seguros de que su opinión va a enriquecer el punto de vista, pues también de otras generaciones de andaluces que ahora estamos en política y que tal vez no tenemos tanto *background*, ¿no?

Por lo tanto, poco más. Reiterarle, de verdad, nuestra sincerísima gratitud y adelante.

El señor ROCA JUNYENT

—Gracias, señora Presidenta y queridos amigos y amigas Diputados.

Es verdad que ahora estoy en la actividad privada, pero tengo que decir que lo que me divierte es esto; por lo tanto, estoy encantando de estar aquí. Y, además, en segundo término, hace unos meses, el Parlamento de Andalucía nos distinguió a todos los ponentes constitucionales con el otorgamiento de una medalla que, claro, nos compromete todavía más; o sea, que estoy aquí muy satisfecho.

El formato de la intervención de la sesión de hoy parece que sería una introducción mía —la haré breve—, y luego, de esta manera, ustedes pueden formularme las preguntas que les interesen y que yo pueda contestar o pueda opinar, ¿no?, y, por tanto, sin más, vamos a introducirnos en el tema desde la perspectiva de mi opinión personal.

El primer punto: el modelo autonómico ha sido un éxito, el Estado de las autonomías ha sido un éxito. Y sí que les puedo decir, como la

Presidenta me recordaba amablemente —la Presidenta por razón de edad, para entendernos—, pues les puedo decir que, cuanto encuentren ustedes que les digan «no era lo que esperábamos», pues no sé lo que esperaban ellos, pero los que estábamos haciendo en aquel momento lo que hicimos esperábamos, como máximo, esto, y en todo caso mucho menos, mucho menos, porque, lógicamente, salíamos de una situación de un régimen anterior y en la que transitar desde un régimen totalitario a un régimen democrático es muy complicado en cualquier país del mundo —y el mundo está lleno de escenarios que demuestran lo que estoy diciendo—; pero, además, hacerlo en una España que, de repente, a la lección de transitar a la democracia incorporaba transitar desde un régimen centralista, muy centralista, a un régimen descentralizado, muy descentralizado, éste era un proceso complicadísimo, complicado. Y que, además, cuando se hablaba de referencias, y cuando nosotros mirábamos, al hacer la Constitución, referencias de Estados federales, cuasifederales, de organización plural, Estados complejos, siempre un ejemplo a citar, a mirar o a observar era lo que había ocurrido en la República Federal Alemana, con una diferencia fundamental, que es que la federalización de Alemania la hicieron los tanques americanos y la autonomía en España la hicimos nosotros. Tiene su diferencia, tiene su qué. Porque, claro, en Alemania —simplemente a título de recordatorio, para que ustedes lo tengan presentes—, dos grandes competencias muy discutidas en cualquier Estado complejo, y en España lo fueron, como, por ejemplo, el tema de la seguridad o el tema de la cultura, en Alemania la gran presión

fue que todo el tema de seguridad estuviera en los *landers*, entre otras razones porque decían: a éstos les dejas la Policía y te hacen un Ejército», y, por tanto, no querían. O sea, no fue un acto, digamos, de comprensión. No, no, fue un acto de prevención, fue un acto de prevención. Y en el tema de la cultura dicen: «Hombre, a éstos les das la cultura y te hacen otra vez el nacional-socialismo». Dice, mire usted, pues nada, cultura, los *länder* y si podían ser los municipios, los municipios, y si fueran los distritos, los distritos: era parcelar. Aquello obedecía a una razón: parcelar para debilitar un enemigo que nos había, diríamos, alterado la vida en Europa durante todos los últimos cien años. Claro, era parcelar.

En cambio, aquí nosotros habíamos tenido una situación muy centralizada y, a través de una explosión democrática, íbamos a construir simultáneamente un Estado de las autonomías que diera respuestas a problemas seculares que existían en España. Y, además, para resolver los problemas seculares, que no era Andalucía, que no era Andalucía ni era Castilla-La Mancha, pero, para resolver los problemas seculares que tenía España, fundamentalmente planteados en Cataluña y en País Vasco, se generaliza un modelo sin experiencia histórica, y resulta que, al cabo de 25 años, lo que tenemos es que el modelo ha funcionado, ha resistido las tensiones y, a título de recordatorio, tenemos mucha menos conflictividad competencial en España que en Alemania, mucha menos. El nivel de conflictos competenciales que existe entre las autonomías y el Gobierno central es inferior al nivel de competencia, de conflictividad, que existe hoy en Alemania. Por tanto, es un éxito.

Y yo les invito a que lo crean; creo que se lo pasarán mejor. O sea, una de las mejores maneras de abordar un proceso de reforma es decir que vamos a la reforma por lo bien que ha ido hasta la fecha, pero ya nos sentimos con más coraje para iniciar otras etapas. Pero no lo hagamos desde la tristeza: o sea, esto de decir: «Es que esto no funciona». Esto no es verdad, esto funciona bien. ¿Tenemos pruebas? Pues claro. En Estados Unidos, aparte de las elecciones, en Estados Unidos, cada año se pelean por el dinero. Esto del dinero no es una tontería, y entonces, cada año, en Estados Unidos, en el Senado americano, la discusión de los Presupuestos son a cara de perro. Pero una discusión feroz, feroz. Y no tengo la sensación de que Estados Unidos esté temblando demasiado por su estructura, no tengo la sensación. La estructura es sólida, y se pelean a cara de perro.

Por lo tanto, claro que hay problemas, cualquier Estado complejo tiene problemas. Y asentar esta realidad plural, asentarla, en un tema de organización política, esto es muy..., es complicado, y chirría en ocasiones. Pero en este caso lo que podemos decir es que ha chirriado mucho menos de lo que podíamos esperar y hemos construido un Estado que hoy es la experiencia descentralizadora más importante que ha vivido el mundo democrático jamás. En serio, ¿eh?, poca broma. No hay ningún otro precedente que en tan poco tiempo haya conseguido una descentralización tan profunda del poder político como la que ha vivido España en estos últimos 25 años, no hay ninguna otra, no hay ninguna otra.

Bien, pues no está mal. ¿Quiero ello decir que el modelo no puede perfeccionarse? Segu-

ro. ¿Quiere ello decir que el modelo ya está tan agotado? No, no. Estamos operando en cuerpos vivos, la sociedad es un cuerpo vivo, y esta sociedad, que es un cuerpo vivo, pues evoluciona y crece. La propia confianza en el nivel... Es decir, en los años 1978-1979, cuando se hacía la Constitución y se empezaron a elaborar los Estatutos, pues, seamos sinceros, podría haber reticencias: ¿Qué capacidad tendrá aquella Comunidad para administrar...? Bien, siempre hay un cierto paternalismo del centralismo de qué va a pasar en esto. Y luego, claro, descubres que, como mínimo, lo haces un poco mejor, como mínimo lo haces un poco mejor, porque, hombre, tampoco, si ustedes me permiten, como es una broma que sólo afecta a un ex Presidente de Gobierno que era de la UCD y, por lo tanto, en este sentido ya no hay lo que, diríamos, ningún resquemor, en una ocasión, Leopoldo Calvo Sotelo, en la tribuna del Congreso, me decía que a partir de ahora las Comunidades Autónomas tenían que justificar su existencia por la razón de la eficacia, con la eficacia, a lo que yo me atreví a contestarle diciendo: hombre, si el parámetro es la eficacia, todos son artistas, porque lo que es el Estado hasta ahora no es que sea muy brillante desde el punto de vista de la eficacia.

Bueno, en todo caso, esto ha funcionado bastante bien. ¿Existen problemas de acomodo? Sí. Pero, si estudiamos cuáles son los problemas de acomodo, en un primer punto... Es decir, yo, como jurista, les invito a compartir la idea de que el Derecho escrito no lo resuelve todo; o sea, esta sensación de decir ya tenemos la Constitución y... No. Además de los textos solemnes y de los textos jurídicos, está la voluntad política con la

que se interpretan, la voluntad política con la que se interpretan. Y una cosa es que la Constitución permita y los Estatutos permitan determinados niveles de desarrollo competencial, y otra cosa es que exista voluntad política de que esto pueda hacerse así. Y puede haber voluntades políticas itinerantes, intermitentes, coyunturales, que sean más progresivas en la lectura de los textos, y otras más regresivas en la lectura de los textos. Y pueden existir tribunales constitucionales de composición más autonomistas y tribunales constitucionales de composición menos autonomista: pueden existir. Pero dicen: esto es un problema del modelo, no eso es un problema de voluntad política.

A título de ejemplo, que no me meto en temas de Andalucía, porque sería una incorrección y, además, seguramente lo haría mal, porque no lo conocería también bien, pero cuando un Gobierno cambia de color y se retiran recursos planteados ante el Tribunal Constitucional, no se modifican ni el Estatuto ni la Constitución: pura y simplemente hay una mayoría política que dice: «Este recursos no tengo por qué mantenerlo: lo retiro». Es decir, ¿qué quiere decir?

La voluntad política es una demostración clara de que se puede interpretar un texto de una manera o de otra, más permisiva, más restrictiva, y esto es fundamental. Es decir, no nos tiene que dar miedo ni hemos de tener la obsesión para buscar textos jurídicos que no sean susceptibles de interpretación.

En mi tierra, en Cataluña, en estos momentos se habla mucho del blindaje estatutario, y yo tengo mis dudas, simplemente como jurista, de que en un Estado democrático de Derecho

puedas hablar de blindaje, porque el blindaje el último que lo blinda es el Tribunal, no lo hacen los políticos ni el legislador. O sea, decir yo voy a hacer una cláusula, que ésta no pueda ser interpretada por el Tribunal más que de una manera, esto es puramente un suspenso de primer curso de Derecho, porque luego viene el Tribunal e interpreta, y dice: «Pues si es una barbaridad, haber interpretado así». Y, afortunadamente o desgraciadamente, cada día diríamos que es que los Tribunales de Justicia nos dan la prueba de humildad de cosas que nosotros interpretamos que son una barbaridad.

Por tanto, un tema fundamental es el de la voluntad política. ¿Qué nos falta desde el punto de vista del modelo autonómico, a mi entender? Es que el Estado de las autonomías necesita una cúpula institucional. Construimos un Estado de las autonomías, y yo lo comprendo: los que éramos más autonomistas teníamos más confianza, los que lo eran menos tenían menos confianza, y, entonces, se construyó el Estado con un cierto recelo, y este recelo donde aparece de una manera muy clara es en el Senado.

Como estamos en el Parlamento de Andalucía y aquí puede haber algún Senador en representación de esta Cámara, que no se me moleste nadie, pero no puedo dejar de decir aquí lo que digo siempre. Es decir, el Senado es una perfecta Cámara de corrección gramatical, donde se enmiendan los errores que en el Congreso se han producido, y donde se presentan las enmiendas traicioneras, las de la nocturnidad y alevosía. O sea, hasta el último momento se presentan allí, pero no tiene ninguna función. Que no se me enfade nadie: no es una Cámara de representación

territorial, no es una Cámara de representación territorial. Es una Cámara tan ideológica como pueda ser el Congreso, y, entonces, cuando se tiene prisa en el Congreso, dice: «Bueno, ya lo arreglaremos en el Senado». Para esto sirve, para arreglar lo que te has dejado o en lo que no han conseguido alcanzar acuerdo.

El Senado no es una Cámara de representación territorial. Y esto, que en el año 1978, podía tener un sentido, porque, bueno, cómo hacemos el Senado, cómo lo hacemos si no sabemos todavía cómo va a funcionar la Comunidad Autónoma de Murcia, o cómo va a funcionar Castilla-La Mancha. Como no lo sabemos... Bueno, ahora ya no tiene justificación: ahora España necesita, el modelo autonómico necesita el escenario en donde la representación de las Comunidades Autónomas se sienten y dialoguen, que es la base del Estado autonómico, es el diálogo, la cooperación entre las Comunidades Autónomas, es la base más que fundamental.

Porque siempre se habla un tema, cuando lo hablo en catalán, además, y es que desde Andalucía se pone una antena especial en el tema de la solidaridad, el tema de la solidaridad. La solidaridad, por definición —no voy a dar satisfacción al morbo, porque lo que voy a decir es una definición filosófica, nada más—, pero la solidaridad no se impone. La solidaridad en un Estado autonómico no se impone. La solidaridad se pacta, ésta es la esencia. La democracia es pacto, la democracia es pacto constante, y tiene que haber un escenario del pacto, tiene que haber un escenario del pacto, o sea, y el escenario del pacto es el Senado. Necesitamos de un Senado en donde, pues, cada mañana, se siente un re-

presentante de cada una de las Comunidades Autónomas y digan: ¿Hoy qué toca? Hoy toca de agricultura. ¿Tú, cómo tenemos esto? Pues por ahí vamos mal, porque nosotros... ¿Pasado mañana qué toca? Y ahí se discute diariamente sobre estas cuestiones. Y entonces, quizás alcanzan acuerdos. Necesitamos el escenario del diálogo, de la cooperación, de la solidaridad, la expresión de la solidaridad en el ejercicio de las competencias autonómicas. Yo creo que con ello resolveríamos muchísimos problemas, pero muchísimos, muchísimos, y se daría un empuje muy fuerte. Éste es el tema que nos falta.

El segundo punto que nos falta: el sistema de financiación. No puede ser..., que tampoco nadie se moleste, pero no puede ser que la Deuda histórica de Andalucía dependa de mayorías coyunturales. Hay que buscar un sistema objetivo de financiación, sabiendo que lo revisaremos constantemente. O sea, este afán de decir «vamos a hacer un sistema de financiación definitivo» me parece bien como ficción, pero no se lo crean; o sea, no se lo crean, porque dentro de unos años lo vamos a modificar. Es decir, por algo... Fíjense, en los Estatutos, siguiendo el modelo constitucional, se dice siempre que la modificación del sistema de financiación por la vía de leyes no comportará la reforma del Estatuto, porque éramos absolutamente conscientes, cuando estábamos elaborando esto, de que el sistema de financiación tendrá que ir variando a medida que varíe la legislación fiscal a nivel de Estado.

Cuando hicimos la Constitución, los ingresos tributarios del Estado descansaron fundamentalmente en la imposición directa. Si llegamos a hacer un sistema de financiación que descansa

en los ingresos directos, hoy, bueno, palideceríamos de miseria, porque, claro, hoy los ingresos tributarios fundamentales del Estado son la imposición indirecta. Por lo tanto, teníamos que saber... El sistema de financiación tiene que estar abierto a estos cambios, tiene que estar abierto a los cambios que se experimentan en la política tributaria general.

Y tendríamos problemas por resolver. Es decir, imagínense que tuviéramos cada Comunidad Autónoma nuestros ingresos no en una cesta general, sino supeditados a un impuesto cuya legislación elabore el Estado, con lo cual el Estado podría ser terriblemente generoso, terriblemente generoso, diciendo «vamos a reducir este impuesto y ustedes tienen esos menos ingresos». Hombre, tienen que existir mecanismos.

Esto, constantemente, constantemente, sufrirá evoluciones, no podemos pensar que vamos a hacer un sistema de financiación definitivo. Lo que les digo es absolutamente heterodoxo. Los que están trabajando en el campo de los Estatutos, todos dicen: «Vamos a hacer un sistema de financiación definitivo». Bueno, pues me encantará discutirlo. No existe, no existe, por definición va a evolucionar, por definición va a evolucionar.

A título de ejemplo: ¿La inmigración genera iguales costes para todas las Comunidades Autónomas de España? No, hay Comunidades, y me parece que Andalucía es una de ellas, más receptoras que otras. ¿Esto lo tiene que pagar Andalucía con los recursos que ha calculado de su censo de población? Esto sería un tanto absurdo. Dice: «No, ya lo pagará el Estado». Y entonces la política de inmigración la hace el Estado. No, no se equivoque, la paga usted, pero me transfiere los

fondos a mí, entre otras razones porque yo soy el que conozco las necesidades de mi inmigración en mi Comunidad. Esto alterará el sistema de financiación, hoy y dentro de quince años, con un nuevo problema que se nos va a surgir, con un nuevo problema que se nos va a surgir.

En Estados Unidos, en California, antes de Schwarzenegger —o sea, todo ha de decirse—, hubo una gran discusión. Hubo una epidemia, una plaga que afectó al melocotón, al melocotón, y era una mosca que la llamaban la mosca mediterránea, la *medfly*. Hubo una discusión, pero a muerte, entre California y Washington sobre si Washington decía «éste es un tema de agricultura, se lo pagan ustedes», y los de California dijeron: «No, no, éste es un tema de sanidad y esto lo pagan ustedes». Y esta discusión ha dado lugar a una sentencia del Tribunal Superior americano resolviendo esas cuestiones, que no pasa nada, y han cambiado sistemas de financiación por este tipo de decisiones. Va a surgir por eso.

Yo creo que éstos son los dos temas, el Senado y el sistema de financiación. Me dirán: ¿Y nada más? Para esto está el Parlamento de Andalucía, para decir lo que tenga que hacer en el desarrollo estatutario; pero creo que he dejado apuntado suficiente de...

Hombre, que yo, un entusiasta de la reforma, no lo soy —ya lo ven, se nota—; pero me solidarizo con cualquier intento de reforma porque, evidentemente, esto de que los llamados padres de la Constitución o lo que sea de repente defienden su producto diciendo «no lo toquen»... No, no, no, tienen derecho, tienen derecho a manosearlo y a... Tienen derecho, tienen derecho. Pero tanto aquí como en Cataluña, o en Madrid

si toca, yo les daría exactamente siempre lo mismo: primero, hay un límite, que es la Constitución, hay un límite, que es la Constitución. No se puede hacer trampas. Podemos hacer lo que queramos, pero trampas no. O sea, de la reforma... O al menos no las puede hacer un Parlamento, un Parlamento no puede hacer trampas, ¿no? O sea, si alguien pretende, por la vía del Estatuto, modificar una Constitución, pues que empiece pidiendo la modificación de la Constitución. Seamos honestos, es decir... Y, por lo tanto, la reforma de la Constitución. Y la Constitución tiene lecturas, tiene lecturas, pero tantas no. O sea, hay una posibilidad de inquirir cosas en un Estatuto, pero tantas no, tantas no, tantas no.

Segundo punto: no hagamos ejercicios meramente terminológicos. Viniendo hacia aquí, veo que en Cataluña dicen que en el Estatuto se va a poner que Cataluña designará —designará— candidatos al Tribunal Constitucional. Entonces, éste es el titular. Entonces, claro, luego bajo y lees —dice—: «Diseñará o participará en la designación». Bueno. Pero, claro, hombre, no vendamos la noticia de manera que dices, bueno, cómo vamos a decir nada...

Bueno, si al final lo que hemos de hacer es darnos satisfacción nominal o, bueno, estamos en la etapa de lo virtual —por tanto, se entiende—; pero que estos temas son serios, estos temas son serios, y se generan frustraciones muy importantes, según lo que se diga.

Por tanto, midamos las palabras: límite, la Constitución; segundo, que no seamos, no nos introduzcamos en lo que puede ser la generación de grandes frustraciones, que no convendría, y, tercer punto, no seamos víctimas de esta espe-

cie de incomodidad que sienten los ciudadanos españoles ante la normalidad. «Ya hace 25 años que somos normales. Y ahora ¿qué vamos a hacer?, que nos aburrimos». El español lleva mal la normalidad, le va la marcha. Estoy aterrorizado de lo que estoy diciendo, porque veo la prensa —ay, Dios—, pero, bueno, el español lleva mal la normalidad. Es decir, dice: Hace 25 años que esto funciona. En vez de decir: «qué maravilla», dice: «¿hemos de hacer algo?».

Vamos a ver, que no pasa nada si dura cinco años más, que no pasa nada. Que no es que yo quiera celebrar los treinta años; ya hemos celebrado los 25, pero que no pasa nada. Calma, estas cosas, pues pueden durar... Y que al final no se empeore, y que al final no se empeore.

Perdón, yo lo he hecho con un cierto tono de broma, porque creo que a primera hora de la mañana ustedes lo agradecen más, y, por otra parte, así puedo decir las cosas más provocativas sin que se note demasiado.

Pero, dicho esto, aparte de someterme a sus preguntas, deseo la máxima suerte y el máximo éxito en este proceso de reforma estatutaria que ha emprendido Andalucía y que han emprendido otras Comunidades Autónomas, y de la que yo estoy convencido que puede salir un perfeccionamiento del sistema. Pero con cuidado, que quemara; es decir, no es un tema fácil, pero ustedes lo harán muy bien.

Bien, yo ahora ya me someto a sus preguntas.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Roca.

Acostumbramos a hacer ahora un breve turno de intervenciones, de solicitud de aclaración

o de alguna pregunta que quieran realizar los portavoces de los Grupos políticos, a cuyo fin, señor Ortega, si es de su interés, su señoría tiene la palabra.

El señor ORTEGA GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, yo, en primer lugar, quiero dar las gracias de una manera especial al señor Roca, puesto que su compromiso con la sociedad y su compromiso ciudadano es suficientemente conocido por todos, y creo que esta mañana, pues lo vuelve a poner de manifiesto. Y, en este sentido, quiero darle gracias muy especiales, muy especiales, por venir donde viene y por interesarse también —por qué no— por la política en general y por la política en Andalucía. Creo, además, que todos los andaluces y andaluzas debemos también mucho al señor Roca, ¿no?, no sólo en su papel como padre de la Constitución, sino también en haber ayudado a resolver, que mucha gente desconocerá, pues los problemas del estancamiento que hubo con el referéndum del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y creo que en ese momento, pues también tuvo un papel, como demuestra su propia personalidad, de acuerdo, de democracia *versus* pacto. En ese sentido, quiero reiterar nuestro agradecimiento como Grupo político y mi agradecimiento como andaluz.

Usted ha señalado muchas cosas que yo creo que es interesantes debatirlas, y además en el tono en que usted las hace, porque creo que eso tranquiliza las conciencias, relaja los espíritus y permite utilizar la inteligencia y no la demagogia.

Usted ha dicho que, por ejemplo —dice, dice—, por ejemplo, la inmigración no será

lo mismo en Andalucía que en otros sitios. De acuerdo, yo estoy de acuerdo, yo creo que no es lo mismo; pero me gustaría oír su reflexión, a lo mejor no viene a cuento, pero todos los días no lo vamos a tener aquí para escuchar su reflexión. ¿Qué le parecería a usted si Andalucía pudiera, con la ayuda del Gobierno central, plantearse un estatuto especial o un reconocimiento especial, también de la Unión Europea, por ser frontera sensible exterior de la Unión Europea y estar afectada básicamente por estos problemas de inmigración? Creo que podríamos, en ese sentido, también en Andalucía hacer una reflexión y avanzar, ¿no?

Y con respecto al Senado, usted habla, y yo estoy de acuerdo con usted, en que el Senado, pues no tiene virtualidad, no tiene el papel que realmente podría tener, no es esa Cámara territorial de la que podríamos pensar que lo fuera en un futuro, donde se pudiera hablar de este tipo de cosas, de las que usted ha puesto algunos ejemplos; pero también me gustaría... ¿Qué opina usted de la forma de elección del Senado? Es decir, de esa forma de elección que ahora mismo es absolutamente mayoritaria, prácticamente igual... O sea, no prácticamente igual en todos los territorios, sino en Andalucía el mismo número de Senadores, independientemente de la población, y un número de Senadores elegidos en segunda instancia, no directamente por la ciudadanía, elegidos en segunda instancia, como digo, por el Parlamento andaluz.

Yo no sé si cabría pensar que, al ser Senadores de una Comunidad Autónoma, o Senadores de Andalucía, Senadoras de Andalucía, en una Cámara territorial, podríamos hablar de una cir-

cunscripción electoral única en toda Andalucía, si podríamos hablar de la elección directa de todos los Senadores por sufragio universal y no una parte de ellos en segunda instancia por el propio Parlamento andaluz. En el caso de que esto fuera así, ¿tendrían que ser los Senadores elegidos de entre los propios Diputados? A mí me gustaría escuchar... Seguro que tiene usted alguna reflexión en este sentido.

Y sobre el sistema de financiación, pues, evidentemente, yo comparto que la solidaridad no se impone, como nada se debe imponer, ¿no?, como nada se debe imponer. Pero también es cierto que hay pueblos o situaciones políticas que se acomodan más que otras. Eso también es cierto. Es decir, no todo el mundo responde con la misma, digamos, con el mismo espíritu ante el mismo problema.

Entonces, nosotros tenemos —yo no sé si usted conoce o tiene datos— una Adicional Segunda en nuestro Estatuto de Autonomía que es la que denominamos aquí Deuda histórica. Muchos de los ponentes, se lo digo para su tranquilidad, muchos de los ponentes del Estatuto le han dado interpretaciones distintas. O sea, que siéntase usted libre y como en su casa, porque no haría nada diferente de los propios padres del Estatuto, ¿no?, es decir, dar la interpretación que usted considere oportuna, si es que usted la tiene.

Esa Adicional Segunda, en nuestra opinión, es mucho más que un dinero: es el reconocimiento de una situación socioeconómica de Andalucía, el reconocimiento de un papel de sometimiento durante la Dictadura y, efectivamente, de la existencia de la no solidaridad. En este caso ni pactada ni no pactada, sino impuesta, absolutamente

impuesta. Y esa situación socioeconómica convierte a Andalucía, pues, durante muchos años, prácticamente durante los dos tercios del siglo xx, los dos primeros tercios del siglo xx, pues en una sociedad en condiciones escasas de poder competir en el ámbito económico y, sobre todo, en la prestación de servicios esenciales.

Eso no se ha cumplido, esa Adicional Segunda no la ha cumplido nadie. Y mi pregunta es: ¿Se puede renunciar por el hecho de que hayan cambiado las necesidades..., perdón, la prestación de servicios? La situación social en Andalucía, evidentemente, ha cambiado, no estamos como estábamos en el año 1975, en el año 1976 y 1977; pero, ¿se puede renunciar a eso que es un derecho, se puede renunciar, cuando las mejoras se han producido o se han realizado de los fondos propios? Es decir, de lo mismo que decía usted, quién paga, de qué fondos propios pagamos la inmigración.

La señora PRESIDENTA

—Señor Ortega, le ruego vaya concluyendo.

El señor ORTEGA GARCÍA

—Termino, termino. Perdón por la reflexión, pero trataba de ser mejor entendido o comprendido por el señor Roca, que no tiene por qué estar en el debate diario que aquí todos conocemos con la Deuda histórica.

Es decir, usted lo ha dicho, quién paga eso, quién paga eso. Yo creo que esa prestación de servicios, esa mejora de los servicios, ha sido a espaldas o a expensas del dinero de Andalucía, con el incumplimiento de la Adicional Segunda. ¿Debemos renunciar a eso, simplemente, porque

ya estamos un poquito mejor, cuando eso nos ha costado falta de inversiones en infraestructuras o equipamientos competencia de la propia Comunidad, o debemos seguir reclamándola?

Espero haberme expresado suficientemente claro para que me entienda usted, señor Roca.

Muchas gracias una vez más y buenos días.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ortega.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradecer al señor Roca su presencia; hacerlo en nombre de mi Grupo parlamentario, en nombre de Izquierda Unida, y hacerlo a título personal. Él sabe que le aprecio, que hemos trabajado juntos varios años en el Congreso de los Diputados, y que le tengo una alta consideración personal y política.

Y me ha parecido muy interesante, muy brillante, como siempre. Le he dicho a la entrada que, como dicen en mi pueblo, le encuentro no sólo más nuevo, sino en forma, que está al día de lo que estamos debatiendo, a pesar de tener un trabajo ya en la esfera privada. Pero la política se lleva en el ADN, y el señor Roca es un político de talla a nivel del Estado.

Yo quería hacer alguna pregunta. Él ha dicho que el modelo autonómico ha sido un éxito, que nos ha dado más de lo que se esperaba en el proceso constituyente y que se ha transitado de la dictadura a la democracia y del centralismo a la autonomía, y que había unos problemas seculares a los que se quiso dar respuesta y que en ellos no

estaba Andalucía. Eso es cierto. Pero irrumpió el 28 de febrero, con una fuerza extraordinaria —él lo sabe, conoce muy bien ese dato—, y estuvo en la primera línea, precisamente para coger esa arquitectura constitucional recién elaborada y conseguir una posición al máximo nivel, como Cataluña, Euskadi y Galicia, las llamadas nacionalidades históricas.

Ha planteado una idea que a mí me parece buena, que es que no se debe blindar nada en Derecho ni en política, pero tampoco la Constitución. Por eso yo le preguntaría si comparte con Zapatero los puntos que él quiere que se modifiquen de la Constitución, o cree que es necesario, como pensamos nosotros, que, como ha sido un éxito el Estado autonómico y ha avanzado hacia el federalismo ya en la práctica, que pasemos, como pasamos del centralismo al Estado autonómico, del Estado autonómico al Estado federal, que es lo que yo creo que está ocurriendo con la apertura del debate del papel del Senado como Cámara territorial y la reforma estatutaria en Cataluña, en otras Comunidades Autónomas y en Andalucía, porque, además, a nosotros nos vendría bien la reforma de la Constitución.

Por ejemplo, la Constitución contempla la provincia como unidad política y administrativa, y aquí hay una similitud con Cataluña para la comarcalización institucional de la Comunidad Autónoma, que el nuevo Estatuto tiene que establecer el papel de los Ayuntamientos y de las comarcas. Cataluña tiene una gran tradición comarcalista. En Andalucía también hay un debate abierto sobre su comarcalización y las agrupaciones de municipios y de áreas metropolitanas,

y en ese terreno, si hay que tocar el Título VIII, si hay que conseguir un mayor papel.

Y luego, yo le plantearía si cree que hay que ir a una reforma constitucional más avanzada. Y algo a lo que no ha hecho referencia en su primera intervención, que son las competencias que ya tiene la Unión Europea, que se van a ver reforzadas, y el papel de las Comunidades Autónomas en el papel de la construcción de la Unión Europea. Para nosotros es clave: la OCM del olivar, del algodón, de la remolacha, nuestro papel periférico, la inmigración, etcétera, etcétera, para jugar ese papel.

Luego, sobre la Deuda histórica, hay un problema de convergencia. Andalucía está al 60% de convergencia con la media de la Unión Europea a quince, la antigua Unión Europea, y España está a un 84, y hay Comunidades Autónomas, como de la que usted procede, que están al cien por cien, y otras, como Madrid, al 150, y otras, como Baleares, Navarra o el País Vasco, que están en torno a esa media.

Así es que comparto esas ideas, creo que nosotros no tenemos ningún problema en que haya asimetrías en la práctica política que no supongan desigualdad de oportunidades ni privilegios en los temas de los derechos; pero creemos que Andalucía tiene que tener el mismo nivel de autogobierno que tenga cualquier Comunidad Autónoma al máximo nivel.

Y finalizo, señor Roca, diciéndole que como esto, aquí, tenemos tecnología punta en Andalucía, y el Parlamento tiene unos buenos servicios, todo lo que se diga se colgará en Internet. Le digo eso porque a lo mejor no puedo escuchar sus últimas palabras, porque al lado se está discutiendo

de presupuestos. Usted lo entenderá, como viejo parlamentario y como catalán, porque *la pela es la pela*, y tendré que irme a la Comisión de Turismo a ver cómo van los presupuestos que se están debatiendo en la sala de al lado.

Así es que un abrazo personal y político, y muchas gracias en nombre de Izquierda Unida por su presencia.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero.
Señor Sanz.

El señor SANZ CABELLO

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Roca, en nombre del Grupo Popular, transmitirle nuestro saludo más cordial, nuestra bienvenida a esta Parlamento, y felicitarle por las aportaciones, por las reflexiones que nos ha hecho en esta jornada, y también por su sentido del humor, que se agradece a estas horas y en una Cámara donde muchas veces la tensión, pues es alta, y siempre una pincelada de sentido del humor es buena.

Preguntarle algunas cosas, señor Roca. Algo se ha dicho aquí respecto al modelo de organización administrativa intracomunitaria. Aquí, el artículo 4.4 del Estatuto definió una cosa que ha sido imposible; es decir, convertir a las Diputaciones en entes..., servicios delegados, como prestación de servicios delegados de la Junta de Andalucía, bueno, Administración periférica de la Junta de Andalucía, era..., es imposible en este momento mantenerlo, por cuanto las Diputaciones están en un lado y la Junta de Andalucía se ha encargado de organizar una Administración

propia y, por cierto, bastante amplia. Eso lleva a que, junto al reconocimiento en el Estatuto de las comarcas, pero no su desarrollo, el debate de reforma del Estatuto sea sobre cuál es el modelo de organización territorial intracomunitaria que en cuanto a la Administración deberíamos reflejar en la reforma del Estatuto.

Es cierto que el modelo del Estado de las autonomías es un modelo que ha sido un éxito; pero, sin embargo, nosotros somos de la opinión de que es un modelo que todavía sigue cojo, por cuanto falta lo que se viene a denominar la segunda descentralización, y falta el que las Comunidades Autónomas que han asumido un número importante de competencias también lleven a cabo una transferencia de competencias a las Corporaciones locales, y, por tanto, si cree que ese recorrido todavía debe darse.

En segundo lugar, sobre la experiencia —y aquí se ha dicho— de Cataluña, no tanto por las comarcas, pero sí en un nuevo modelo de organización que para nosotros, bueno, pues no tiene un desarrollo todavía definido en Andalucía, pero que sí se habla mucho, que es el de las áreas metropolitanas, si ése es un camino mucho más eficaz que el de las mancomunidades, por ejemplo, y el de las propias Diputaciones y su opinión sobre si las Diputaciones deben desaparecer o mantenerse, porque ése es el debate que aquí se plantea todos los días. Por supuesto, ya le anuncio que nuestra opinión siempre ha sido la de mantenerlas.

En segundo lugar, pedirle si cree posible algún día que se definan las competencias concretas de unos y de otros y que al final se ofrezca el elenco global de competencias que debe tener el

conjunto de las Administraciones, o si vamos a tener que mantener abierto el sistema de competencias, y en ese sentido qué competencias son las que más allá pueden asumir las Comunidades Autónomas. Es decir, ¿estamos en el debate del 150.2, desde la vía de las Comunidades Autónomas, para imponerlas por la vía de los hechos al propio Estado? Porque podría ser el camino que en alguna Comunidad se escoja o se pretenda escoger, si finalmente no se hace, pero se tenga la intención de escoger en la reforma de los Estatutos de Autonomía para luego incluir o asumir nuevas competencias.

En tercer lugar, sobre el modelo de financiación autonómica, usted ha hecho referencia a la importancia que tiene y a lo que falta del modelo autonómico. Si puede profundizar algo más sobre cuál es el sistema o las modificaciones del actual sistema —que he entendido de su intervención que es un error pensar que se cierra, que se ha cerrado o que es un modelo definitivo—, pero cuál es la evolución, porque, claro, algunos comentarios desde su tierra, desde Cataluña, a veces nos llenan de preocupación a los más débiles o pobres en el sentido de lo que pueda repercutir de un sistema asimétrico.

Aquí hay un debate —y termino, señora Presidenta, enseguida— sobre los tiempos de la reforma del Estatuto. Como no sabemos hasta dónde va a llegar la reforma de la Constitución, porque depende de cuáles sean las presiones y de las vinculaciones a los pactos, ¿usted es partidario de acompañar la reforma de los Estatutos a la reforma de la Constitución, o cree estrictamente necesario, primero, abordar la reforma de la Constitución y luego pasar y culminar a la refor-

ma de los Estatutos? O es un proceso acompasado, o cada uno va por su cuenta y riesgo.

Y, por último, si cree que en el ámbito de un nuevo Estatuto de Autonomía, y en el caso concreto de Andalucía, el debate abierto sobre asumir capacidad para elaborar decretos-leyes o decretos legislativos, que es debate abierto, también es una competencia o una capacidad que deban asumir también las Comunidades Autónomas.

Nada más, señor Roca, y muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Sanz.

Señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo quiero también empezar por agradecer a don Miguel Roca su presencia hoy aquí. Y quiero expresarle, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nuestro agradecimiento por su contribución, yo creo que sobradamente reconocida por todos —quiero que conste en el *Diario de Sesiones*—, a la transición hacia la democracia, a la elaboración de la Constitución y a tantas otras cosas. Aquí se ha recordado alguna de especial importancia para Andalucía, como fue nuestra pelea democrática por conseguir la autonomía plena, en cuya transacción y pacto también usted tuvo un papel importante.

Y yo quiero, al hilo de eso, señor Roca, también hacer una reflexión en voz alta, y es la de que me parece que es muy importante que, en unos momentos en que está abierto un debate territorial en España, y en el que en Andalucía

—me consta que en otros territorios del Estado también, pero, desde luego, en Andalucía también con cierta frecuencia, yo creo que con demasiada frecuencia— se hace una utilización un tanto exagerada, por no calificarla de manera despectiva, de valoraciones, de opiniones y de posiciones políticas que vienen desde Cataluña, me parece que el que hoy tengamos aquí a una persona —que político sigue siéndolo, como acaba de demostrarnos, aunque ya no se dedique a la actividad pública—, de una persona, de un político catalán, que nunca ha perdido el sentido del Estado y que es algo, o ha sido —y su trayectoria ahí está, y yo quiero reconocerla—, diametralmente opuesta a esa imagen que muchas veces se utiliza exageradamente, como digo, de los políticos catalanes, de algunos, o de muchos políticos catalanes, como poco solidarios... Yo creo que usted, señor Roca, ha demostrado que se puede ser muy firmemente defensor de los intereses de su Comunidad y tener una posición política determinada, nacionalista, pero a la vez también defender los intereses generales y los intereses del Estado, del conjunto del Estado.

Yendo a algunas apreciaciones o algunas preguntas, yo querría empezar por una que también, de alguna forma, ya se la ha planteado algún otro interviniente. En concreto, al apreciar que la reforma del debate territorial debería servir para abordar los dos elementos que he señalado, la cúpula por arriba —digamos—, el Senado, y los entresijos, es decir, la financiación, en relación con el Senado, ¿cree que una reforma del Senado y algunas otras reformas que no afectarían sólo a la composición del Senado, sino que pueden ir en la vía de la institucionalización de la Confe-

rencia de Presidentes, etcétera, son mecanismos suficientes como para que, sin modificar el Título VIII, se pueda ir a introducir más elementos federalizantes de cooperación horizontal y de cooperación vertical? Nosotros, en principio, el Grupo Socialista, el Partido Socialista, entiende que eso es así, pero querría saber su opinión respecto a esa cuestión.

Y segunda. Aquí se ha hablado también hace un momento de asimetrías, de que asimetrías sí, pero que no desemboquen en privilegios. Como ponente de la Constitución y como padre de la Constitución, ¿usted puede decirnos si, en el momento constituyente —y, por supuesto, con un papel absolutamente menor, yo era Senador constituyente, y, por lo tanto, algo recuerdo, pero no estaba, desde luego, en los entresijos como sí lo estuvo usted—, en algún momento en la elaboración de la Constitución, en el pacto de la Constitución, había un acuerdo de que se consolidaba un modelo asimétrico, digamos, en cuanto a que se establecía que con carácter permanente iba a haber un tipo de Comunidades Autónomas con un poder político y otras Comunidades Autónomas tan sólo con una capacidad de descentralización administrativa? Porque de sus palabras yo he creído entender que no. Ha hablado usted de que se generalizó y que eso estaba ya en la Constitución, pero, bueno, hay en eso siempre muchas interpretaciones, y como, efectivamente, la Constitución es interpretable, usted, como uno de los padres de la Constitución, me gustaría que nos diera su opinión.

Y por último —y es la tercera y termino, señora Presidenta—, en relación con la financiación, a mí me gustaría también conocer si tiene

algún criterio más respecto a cómo puede ser esa formulación, que debería ser una formulación —entiendo yo— del modelo de financiación, del sistema de financiación, suficientemente estable en los principios y en las características, pero suficientemente flexible para poder ser adaptada conforme surjan nuevas realidades, como el caso de la inmigración, que se ha mencionado, o como está sucediendo, por ejemplo, en estos momentos ya con el debate abierto sobre la financiación del sistema público de sanidad, por ejemplo.

Y de nuevo agradecerle su comparecencia, su trabajo y su dedicación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Gracia.

Señor Roca, con la exhaustividad que le permita el tiempo limitado, tiene usted la palabra.

El señor ROCA I JUNYENT

—A todos los intervinientes, muchísimas gracias por sus amables palabras, que las recojo con mucha satisfacción y sabiendo lo que puedan tener de protocolarias.

Al amigo Ortega. Yo creo que en este momento tenemos un problema todos, que es que le estamos pidiendo a Europa que nos resuelva lo que no somos capaces de resolvernos nosotros. O sea, ahora todo el mundo aprovecha la Constitución Europea para decir: «Es que la Constitución Europea no resuelve lo mío». ¿Y dónde estaba escrito que nos iba a resolver lo nuestro? La Constitución Europea dudo mucho que pueda resolver todos los problemas que

tenemos planteados, y, por lo tanto, un Estatuto especial... Europa dirá: «Oiga, este Estado que se llama España, que nos diga lo que piensa hacer y ya lo resolverá». Pero la Unión Europea se está haciendo desde los Estados —que nadie se engañe—, se está haciendo desde los Estados, en un horizonte que yo creo que será un horizonte más plural, será, diríamos, en Europa, con más acento regional, etcétera, pero se está haciendo hoy desde los Estados. Y no les pidamos a los holandeses que quieran comprender la enorme complejidad y diversidad de España, porque ellos pueden decir: «Esto, páguenselo ustedes», y ya está. Europa no hace la beneficencia, no es una ONG, y eso lo miran con mucho recelo, esto de los dineros.

Ustedes saben que se pide mucho el reconocimiento de las lenguas diversas de España en Europa. De momento no he oído la expresión clave para que los europeos sean sensibles a este planteamiento: «Y, además, lo pagamos nosotros». Ya verán cómo se resuelve, pero de inmediato. Dicen: «Hombre, pues ya está. ¿Cuántas más quieren?». Pero, claro, que los daneses tengan que pagar cuatro traducciones simultáneas... Dirán: «Esto, si se lo pagan ustedes, hablemos». Pero, de entrada, alguien lo tiene que pagar, no es una ONG, Europa seguro que no es una ONG.

Forma de elección del Senado. Es que yo creo que la forma de elección del Senado es muy sencilla: es un representante por cada Comunidad Autónoma designado por su Junta de Gobierno, por su Gobierno. Y dirán: «Hombre, ¿y por qué no elegimos...?». No, es que vamos a tener un follón. Es decir, una Cámara de representación

territorial representa al territorio y representa al Ejecutivo del territorio, y se lo dice alguien que pertenece a un partido, del que yo formo parte... Para entendernos, yo no estoy activo en este ejercicio, pero formo parte de ese partido, que hasta ahora ha gobernado Cataluña, y lo que estoy diciendo ahora es que no tendríamos representación en el Senado. Quien tiene que representar a la Comunidad es el Gobierno elegido por Andalucía, el Gobierno elegido por Murcia, el Gobierno elegido por Asturias. Si vamos a tener dobles representaciones, vamos a tener un follón. Tiene que haber quien hable en nombre de la Comunidad. La Comunidad ha elegido su Gobierno y este Gobierno envía un representante. ¿Que lo elija el Parlamento? Bueno, sí, pero que lo elija el Parlamento. ¿Uno? No empezemos con la voz de la mayoría, la voz de la minoría, porque tendríamos problemas. Copiemos el sistema del Bundesrat alemán. Cuando se puede copiar, no renunciamos a ello. Es muy difícil copiar en política, pero cuando se puede no renunciemos a ello. Y el sistema del Bundesrat alemán es muy eficaz y funciona. Y es una Cámara importante, una Cámara muy importante.

Y, en todo caso, fíjense que en cada *land* alemán tiene una misma composición, una representación en función de unos criterios; pero, en ésta, cada *land* decide cómo quiere hacerla, y hay algunos en que hay mayorías y minorías y otros en los que es el propio Gobierno el que designa, en unos casos de su propia coalición de Gobierno, en otros casos teniendo presente la oposición. Pero esto es fundamental: Tiene que haber una representación que represente no ideológicamente, sino que represente la voluntad

ejecutiva y de plasmación de acuerdos de la propia Comunidad. Por tanto, no lo vería así.

Sistema de financiación y la Disposición Adicional Segunda. Yo entiendo que sea una disposición adicional que pueda ser opinable. Déjenme señalar una cosa.

Estamos discutiendo mucho sobre si vamos a recibir más fondos o no. El objetivo de España es dejar de percibir fondos, y yo creo que el objetivo es formar parte de los que pagan, no de los que cobran, porque, cuando estemos en la cola de los que pagan, quiere decir que se nos verá como más rollizos, mejor. Esto de decir: «¿Cuál es su objetivo? Yo estar en la cola de los que cobran». Éste es un objetivo rentable, inicialmente, pero a medio plazo fastidioso, porque, claro, entonces «oye, que no me engorde demasiado porque ya, inmediatamente, voy a dejar de percibir». No, nuestro objetivo es formar parte... Entre otras razones porque, no en España, pero en Europa, en la cola de los que pagan están los que mandan. Esto Europa lo practica muy bien. Dice: «Usted ¿en qué cola está?». Dice: «en la de los que perciben fondos». «Muy bien. Y, encima, ¿quiere mandar?». Esto es imposible. Dice: «Hombre, usted se ha equivocado: póngase en la cola de los que pagan y entonces mandará, pero cobrar y mandar, incompatible en Europa».

Por lo tanto, yo comprendo esto, pero yo lo que creo es que podemos encontrar respuestas a los temas que usted plantea, los podemos encontrar, yo me atrevería a decir desde liberarnos un poco de las deudas históricas. No hablemos de Deuda histórica. Andalucía necesita más porque tiene más necesidades, porque tiene una situación socioeconómica equis; pero olvidémonos,

porque es que nos cargamos, entonces, yo creo, todo. Y fíjese que ustedes reclaman una deuda histórica y Cataluña reclama otras deudas, y todo el mundo está ahora, diríamos, activando deudas, y todo el mundo va buscando, porque parece que lo histórico... No, no, no, tenemos unas necesidades, y esto me permite contestar a algunos.

El sistema de financiación. Tienen ustedes toda la razón. Concreto más: España no puede, en el año 2004, después de 25 años de un modelo, no puede seguir teniendo tres tipos de financiación distintos. Esto pone muy nerviosos a los vascos, cuando lo digo, ya lo sé; pero lo que quiero decir es que no existe ningún motivo constitucional para poder justificar que ciudadanos españoles en una zona de España perciban más de lo que perciben otros ciudadanos españoles en otra zona de España: no hay ninguno, ninguno. Estoy diciendo como sistema de financiación. No hay ninguno. Claro, generalizar el sistema de concierto, yo comprendo que puede poner en dificultades al Estado, porque al final estas cosas es bueno que cuadren, ¿no?, el balance final es bueno que cuadre, porque, si no cuadra, pues es algo que... Al final todo es virtual, también se reparte. Virtual. Bueno.

Pero sí que tiene que ver una cosa. Es decir, hemos de superar las actuales diferencias que existen en el sistema de financiación, y en este sentido Andalucía y otras Comunidades pueden tener coincidencia plena con otras muchas en el sistema de ir a la equiparación como horizonte, a la equiparación, a la equiparación. Hemos de encontrar un sistema en el que el objetivo sea la equiparación de las financiaciones distintas

que están hoy vigentes en España, no podemos seguir con diferencias tan importantes. No hay ningún argumento. Respondo a temas a que hacían referencia otros compañeros.

Cuando ustedes decían asimetría o federalismo y —lo decía Antonio Romero, y se ha ido, pero lo verá por Internet— «vamos hacia el Estado federal». Vale. Después de poner el Estado federal, ¿me puede decir en qué consiste? Es que no lo sé, es que no lo sé. O sea, yo, cuando estoy en un país al que te han invitado, porque... Es que, excepto España, todos los demás países del mundo tienen mucho interés por lo que hemos hecho en España, o sea, y te invitan a explicar: «Oiga, ¿cómo lo hicieron?», y tal, dices: «No sé. Pues, mire, salió». Pero llega un momento en que dice: «Oiga, y esto del Estado de las autonomías, ¿qué es? Un Estado federal». Es que, para que lo entienda un americano, es un Estado federal, y para que lo entienda un alemán, es un Estado federal. Dice: Bueno, pues, entonces, para quedar bien, dices: cuasi federal. Ya está. Pero no sé la diferencia que hay entre el cuasi y el federal.

Es decir, alguien me tiene que decir: «¿Qué vamos a hacer?» Bueno, vamos hacia el Estado federal. Muy bien. ¿Cómo? Le ponemos el nombre de federal. Ah, bueno, pues ya está. Si es esto, pues... Pero alguien nos tiene que explicar la diferencia, porque yo, sinceramente, no la sé. Cuando tengamos el Senado de esta estructura, yo no sé exactamente cuál sería la diferencia, no lo sé. ¿Más competencias? ¿Menos competencias? No lo sé. Es que el federalismo comporta tal competencia, y el Estado de las autonomías, si queremos, también.

Hombre, yo lo que sé es que el Estado de las autonomías es algo complicadillo, pero después de 25 años ya nos lo sabemos. O sea, era complicado en el año 1978, cuando lo hicimos, y no pusimos federal porque esto de federal en España tenía lecturas, diríamos, incómodas en aquel momento. En este momento ya esto ha bajado más la presión, ya hay menos lecturas incómodas, pero lo que sí es cierto es que, ahora ya, esto del Estado de las autonomías ya lo sabemos, ya sabemos lo que es. ¿Y qué es? Dice: Pues esto. Es muy importante, esto.

Aquí tengo un buen amigo, que es notario, y una de las cosas más importantes que tenemos en España es esto de la fe pública. Uno va a un notario, firma una cosa, sale de allí y dice: «Acabo de comprar un piso». «¿Y tienes algún papel?» Dice: «No, dice que ya me lo enviarán». Y esto funciona... El Estado de las autonomías. ¿La gente sabe lo que es el Estado de las autonomías? No, pero sabe que es esto, y sabe que funciona. No soy demasiado partidario de cambiarle la denominación; no lo soy. Ahora, si hemos de decir que es un federalismo, adelante.

Modelo generalizado. Claro que sí, modelo generalizado, que no tenía más diferencias que las diferencias que resultaban del ritmo. Hoy, 2004, ninguna Comunidad Autónoma puede pretender tener más derechos que otra, entre otras razones porque entre los valores democráticos figura el de que nada de lo que pido para mí se lo puedo negar a otro, nada de lo que pido para mí se lo puedo negar a otro. Lo que tiene, acto seguido, una contrapartida. Pero el hecho de que el otro no lo pida no quiere decir que yo tenga que renunciar al ejercicio de mi derecho.

Pero de lo que yo solicito para mí no puedo oponerme a que ningún otro lo pueda solicitar. La Constitución no autorizaría, no ampararía que cualquier Comunidad Autónoma pretendiera tener o asumir un nivel competencial que negara a otra Comunidad Autónoma: en el año 2004 esto es absolutamente imposible. Lo fue en el año 1979, 1980, por cuestión de ritmos procesales: unos fueron más rápidos, otros fueron más lentos. Hoy, cualquier Comunidad Autónoma tiene el horizonte competencial idéntico a cualquier otra Comunidad Autónoma, a cualquier otra. Esto es así, y no le demos vueltas.

Sigamos. El tema de la provincia, que salía tanto en la intervención de Antonio Romero como en la intervención del representante del Partido Popular, el señor Sanz. Yo hice, participé en la elaboración de la Constitución, y he salido vivo; participé en la elaboración del Estatuto de Cataluña, y he salido vivo, y se me encargó presidir, hace poco tiempo, un informe sobre la organización territorial de Cataluña, y aquí casi no salgo vivo. No busquemos la explicación de este tema en la Constitución. Tenemos el coraje de resolverlo nosotros, ¿sí o no? A mí un poco más y me declaran..., bueno, me expulsan de Cataluña por decir una cosa: desde que tenemos municipios que cada día reciben enormes circulares de la Consejería de Interior, de Gobernación, o de Administración, enormes circulares diciendo: «Tiene que hacer usted un censo de tal: las vacas locas, las tal, el trigo, si madura bien o madura mal, un censo sobre las gallinas, un censo sobre... Todo, todo. Y el Alcalde, ¿qué es lo que dice? ¡Si aquí no tengo ni secretario!

En Cataluña tenemos una ley que dice que no se puede constituir un municipio por segregación que no tenga menos de 2.5000 habitantes. Ah, esto sí, cuando propones la agrupación de aquellos que tienen 375, 48 y 94, la de Dios. El problema no es de la Constitución: el problema es de nuestro coraje, es de nuestro coraje de afrontar los problemas de la racionalización de la Administración local en cada una de nuestra Comunidades.

Tiempo. Me da igual, pero tengo que terminar.

Y esto es así. Podemos, Constitución en mano, alterar los límites provinciales y cambiar la denominación de la organización representativa; podemos, aquello que se dice, entre comillas, cargarnos las Diputaciones, con tal de que esta provincia, que tendrá el nombre que le quiera dar cada Comunidad Autónoma, tenga un organismo representativo, que tendrá el nombre que le podamos dar. Nada impide en Cataluña —fíjense, que es lo que está pasando más pacíficamente— que constituyamos seis, siete delimitaciones, a las que llamaríamos veguerías, que van a sustituir, de hecho, a las provincias. Tengo que modificar la Constitución, tengo que plantear una ley en el Parlamento español y ya está.

Aquí habrá un problema de las circunscripciones electorales. Oiga, yo no sé si les ocurre en Andalucía. En Cataluña, en todas las elecciones para Diputados provinciales, siempre se hacen por partidos judiciales, que no coinciden con las comarcas. No coinciden, y hemos encontrado solución. Hombre, si somos listillos para esto, también podemos ser listillos para lo demás. Hay fórmulas, hay fórmulas para poder resolver estos temas; lo que falta es que seamos sinceros.

Hemos aprendido muy rápidamente una gran técnica democrática, que es la de la centrifugación de las responsabilidades. Centrifugamos. Centrifugamos. Y ahora hasta hemos llegado a Europa. ¿Por qué a la gente le cae antipática Europa muy a menudo? Porque cualquier gobernante —los parlamentarios nunca, Presidenta, pero los gobernantes— dice: «Esto no lo podemos hacer porque Europa no lo permite». Hombre, ¿será sinvergüenza el tío? No, aunque parece que te va muy bien la excusa de Europa. A todos nos va muy bien, a todos.

Voy terminando, voy terminando.

Más competencias. Yo creo que, sobre todo, lo que hay es que hay que terminar con las disfunciones del ejercicio competencial. O sea, el Estado se había reservado en muchos casos la legislación, la alta inspección. Deben tener ustedes en su Estatuto aquellas cosas, la alta inspección, es una... ¿Por qué? Porque tenían miedo. ¿Qué van a hacer estos tíos con esto y con...? Esto se ha terminado. Las disfunciones deben desaparecer, deben desaparecer, y, por tanto, cuando se asume la gestión, se asume la gestión en su integridad; cuando se asume la legislación de desarrollo, quiere decir que las leyes de bases no pueden impedir el desarrollo. Sí sabemos lo que queremos decir, o sea, que no somos tontos, todos nos entendemos, y ahora estamos ahí diciendo: «un ejercicio sobre tal, tal...» No, no, oiga, seamos sensatos: cuando hay una crisis industrial en Andalucía —que tampoco se moleste nadie—, ¿dónde se manifiestan los trabajadores? ¿Se manifiestan en Sevilla y ante la Delegación del Gobierno? ¡Ni hablar! Ante el Presidente de la Junta de Andalucía. Porque ¿van a perder el

tiempo con unos emisarios? Hombre, para que les digan: «Es que no tengo competencias». ¿Y a mí qué me cuenta usted? Usted resuelva el tema. Bueno, pues esto es lo que ahora hay: disfunciones que tienen que resolverse. Esto es lo que hay que hacer.

Si se pueden, si se quieren asumir o no competencias para dictar decretos-leyes, por cada Comunidad Autónoma. Yo recuerdo que, cuando en Cataluña asumimos la competencia de adelantar, anticipar las elecciones, bueno, temblaron las esencias, temblaron las esencias. Luego ha resultado que todo... Yo creo que muchas Comunidades lo han hecho y no ha temblado nada. Es como —perdonen—, esto es como lo de las matrículas, cuando se decía aquello de las chapas. No voy a ridiculizar ni a meterme en política coyuntural, no me voy a meter en eso. Lo que digo, simplemente, es lo siguiente: en Estados Unidos, para pasear de océano a océano, aquellos enormes transportes, aquellos que circulan, aquellos camiones que circulan se ponen una matrícula por cada Estado que atraviesan, y tengo la sensación de que en Estados Unidos no tiemblan las esencias, tengo la sensación de que, al revés, hay como una especie de fortalecimiento rarísimo de las esencias, pero no tiemblan, ¿eh?, y aquí, por poner una chapita diciendo si era de Andalucía o de tal, ojo, los fabricantes de coches... ¿Cómo se lo hacen en Alemania, que la ponen? Y, claro, hay unos señores que dicen, nos dicen a los ciudadanos: «Oiga, nosotros, que fabricamos y vendemos coches, ustedes no pueden poner matrícula, porque esto sería horroroso». ¿Y cómo se lo hacen en Alemania? Porque acostumbran a ser los mismos fabricantes en Alemania y en Es-

paña. Pues, mire, que copien, que no nos vengan con tonterías.

Perdonen ustedes la última, la última. Desde hace muchos años, un gran economista que fue Premio Nobel americano escribió un libro que es el *The cost of free, El precio de la libertad*. La libertad es cara, el pluralismo es caro, no hay nada tan barato como un dictador: sólo tiene un sueldo, el suyo y el de la corrupción. El pluralismo es caro, el pluralismo es caro. Respetar la libertad, la expresión. Qué follón esta España con tantas lenguas. Pues bienvenido sea si éste es el coste de la libertad. Paguémoslo con tranquilidad. Esto es el coste de la libertad, esto es el coste de la libertad.

Presidenta, me voy. Si soy yo el interesado, porque si no pierdo el Ave, pero es que hay momentos en los uno, al final, ya se apasiona, ¿no?, ya ha pasado la sonrisa y entonces ya...

Pero, vamos a ver, hay gente que dice: esto de Europa es horroroso. ¿Cómo se van a entender con tantas lenguas? Pues se entienden, se entienden, se entienden. Y es igual, y es igual, y es igual. Y ahora resulta que —recuerden ustedes, en términos universales, el catalán y el francés son idénticos, porque ambos nos movemos en la miseria: nos tuteamos. ¿Y les pide alguien a los franceses que digan: «Oiga, esto del francés, por qué no lo archivan?» Hombre, el último que lo intentó no salió vivo tampoco, es decir, ni Chirac ni quien sea. Bueno, sigamos.

Por último, amigo Gracia, tiene razón: hay mucha gente que exagera las declaraciones de gente de Cataluña. Pero, sabiéndolo, quizás no sería necesario hacerlas, sabiendo que existe esta práctica, tampoco es necesario hacerlas. Como

mínimo, nadie se tiene que sorprender. Esto es como mi buen amigo Fraga, que —le puedo decir— siempre decía en la tribuna: «Ya sé que mis palabras van a ser malinterpretadas». Y entonces, desde la Cámara, se decía: «No lo digas, no lo digas, no lo digas». Porque, efectivamente, iban a ser malintencionadas. Pues no lo digas. Hay algunos que dicen: «Hombre, van a interpretarlas mal. Pues no lo digas y ya está.

Lo del Senado ya lo he dicho. El Senado y otros mecanismos son suficientes para dar un gran paso adelante sin necesidad de tocar el Título VIII de la Constitución. El problema no está en el Título VIII de la Constitución, estoy de acuerdo.

Las asimetrías. Ya he dicho algo sobre esto, ¿no?, sobre estos tres temas. Para entendernos, no soy un entusiasta de la asimetría, entre otras razones porque esto de la vocación de asimétrico la encuentro muy rara. Yo creo que lo que hay es que aceptar que, en esta España plural, pues hay unos que van así, otros que van *asá*... Entendamos lo que es la complejidad, la pluralidad, la diversidad, que es algo más que el simple reconocimiento: es aceptarnos como tales y hacerlo posible cada uno para que esta forma de ser pueda seguir siendo. Ya está.

Uno tendrá una organización territorial. ¿Es grave que Andalucía tenga una organización territorial de una manera y otros la tengan de otra manera? Pues no, no, no, porque no. ¿Y es grave que unos comprendan la competencia en este campo de esta manera y otros quieran hacerla más allá? ¿Que unos quieran tener un determinado modelo sanitario? Pues tienen un determinado modelo sanitario, y otros... No pasa nada.

Y termino, termino, termino.

En la financiación, que me decía el señor Gracia, hay dos cosas que son básicas en la financiación, añadiendo lo que se decía antes —y termino—. Por un lado, como mínimo, yo he de tener autonomía en el gasto, o sea, al final, al final, yo he de tener autonomía en el gasto, y, por tanto, entre lo que percibo condicionado y lo que percibo total tengo que tener un margen para poder hacer una política distinta en vivienda social. Dicen: «Oiga, ¿y usted hace más vivienda social que dispensarios?» Sí, porque es nuestra prioridad, es nuestra prioridad, porque lo que es evidente es que, sea cual sea el sistema de financiación, nunca será suficiente para atender en un mismo momento y en una misma intensidad todas las necesidades de la población. Por lo tanto, tenemos que priorizar. Yo he de tener margen de priorización.

Dice: «Hombre, ¿cómo va a hacer usted primero política de vivienda y no hace usted política de sanidad?» Pues ya no lo votarán más, pero tiene que existir autonomía en el gasto, y esta autonomía en el gasto, hoy, en muchas Comunidades Autónomas, no existe, no existe, no hay margen, no hay margen.

Segundo punto: hemos de tener, quizás poniéndonos de acuerdo en lo que quiere decir, hemos de tener una agencia tributaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma para gestionar los impuestos cedidos y los no cedidos, porque es que no puede ser que tengamos, diríamos, gestores diversos: a los que les corresponde un tipo de inspección la hacen unos, otra inspección la hacen los otros, unos tienen unos datos y no se los prestan... Esto no tiene ningún sentido.

Hemos de tener agencias tributarias, esto es lo más importante.

Y tercer punto, tercer punto: no puede ser que el único margen de autonomía tributaria sea el del recargo. Esto no puede ser. O sea, esto es cargarles a las Comunidades Autónomas la responsabilidad de lo antipático. «Si ustedes quieren, pongan recargos». Hombre, no. Tenemos que tener unos márgenes en los distintos impuestos, y en estos impuestos debemos tener unos márgenes que nos permitan decir «este Gobierno es más progresista que aquél». No hago ninguna referencia: este Gobierno.

He leído que algunos Gobiernos de Comunidades Autónomas gobernadas por el PP van a suprimir el Impuesto sobre Sucesiones y tal. Y unos dicen: «Bueno, pues esto lo hacen éstos y nosotros vamos a hacer otra cosa». Esto es correcto que exista, que exista, que exista.

Y yo me marcho y les pido a ustedes mil disculpas. Esto siempre tiene este riesgo, señora Presidenta, desde a los que no hablamos ya nos dejan hablar, bueno, aquel día nos aprovechamos. Entonces, por tanto, muchísimas gracias, yo me lo he pasado muy bien, y, de verdad, que tengan mucha suerte en el desarrollo estatutario que ustedes han querido emprender y que todo sea para el mejor servicio de Andalucía.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchísimas gracias, señor Roca.

Creo que hablo en nombre de toda la Comisión reiterándole nuestra gratitud: de verdad que ha sido un verdadero placer, ha sido un placer poder escucharle. No había más intención en

esta Presidencia que garantizar que del billete sacado se cumplieran los horarios; pero, desde luego, los servicios del Parlamento de Andalucía nos disponemos a cambiarlos si no es posible que el viaje se cumpla a su hora, porque de verdad que merecía la pena escucharle. Y tenga absolutamente claro de que nos vamos con muchas

ideas frescas, con muchos motivos de reflexión y, además, que ha sido un placer: creo que para todos nosotros ha sido un rato, además de productivo, enormemente agradable, por el que le queremos reiterar de verdad nuestra gratitud, señor Roca.

Gracias.

COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL CLAVERO ARÉVALO.

La señora PRESIDENTA

—Muy bien, pues vamos a continuar con esta segunda comparecencia de la mañana. En este caso comparece el excelentísimo señor don Manuel Clavero Arévalo, a quien en nombre del Parlamento de Andalucía y en nombre de esta Comisión yo quiero agradecer su amabilidad, su atenta y su pronta atención al requerimiento de esta Cámara andaluza, a sabiendas de que, a propuesta del conjunto de los Grupos políticos, querríamos contar con su larga experiencia, querríamos contar con su sabiduría, querríamos volver a contar en Andalucía, en este proceso de reforma del Estatuto que está arrancando, pues con un punto de vista, sin duda, tan acreditado como el del señor Clavero, que ha tenido, pues brillantes aportaciones al pensamiento político andaluz en el pasado, en el presente y yo estoy segura de que todavía nos regalará y nos aportará, pues reflexiones, cuando no conclusiones de sumo interés, que van a enriquecer el debate estatutario y que van a hacer que los distintos Grupos políticos, desde la pluralidad, el compartir o no compartir determinados posicionamientos, pero, insisto, sin duda, que enriquecerá este debate.

Así que, señor Clavero, cuando usted quiera, tiene la palabra.

El señor CLAVERO ARÉVALO

—Miembros y portavoces de los Grupos parlamentarios. Señoras y señores Diputados.

Quiero que mis primeras palabras sean para mostrar la gratitud que le debo a la excelentísima

señora María del Mar Moreno y a la Comisión de Desarrollo Estatutario por haberme invitado a participar en estas sesiones en donde ya se está elaborando el Estatuto de Autonomía.

Yo diría que, cuando esto ha empezado, y quizás todavía, haya una falta de demanda social sobre la reforma del Estatuto, pero que me parece que, en tramitación el llamado Plan Ibarretxe y la reforma del Estatuto de Cataluña, por supuesto, es imprescindible que Andalucía, como está haciendo, reforme su Estatuto. Y, además, como les dije el otro día, pues es muy importante fomentar esta demanda social, que el pueblo comprenda las razones que hay para que Andalucía no pierda el lugar que le corresponde.

Mi intervención va a tener dos partes: una, en la que voy a analizar la situación de Andalucía en el Estado de las autonomías en el momento presente, y otra parte, otra segunda parte de mi intervención, va a consistir en ver qué posibles reformas se pueden introducir en el Estatuto, a mi entender.

En primer lugar, como he dicho, la situación de Andalucía en el Estado de las autonomías.

Todos sabemos que la Constitución de 1978 es una Constitución asimétrica, que ya en su artículo segundo distinguió entre nacionalidades y regiones y que luego, en la Disposición Transitoria Segunda, nada menos que reconoció a Cataluña, el País Vasco y Galicia la posibilidad, por haber refrendado Estatutos, plebiscitado Estatutos con la Constitución de 1931, aunque la palabra «Constitución de 1931» no figura en la Constitución, les dio la posibilidad de ir inmediatamente a la autonomía sin pasar por la iniciativa municipal, ni siquiera sin esperar a las

elecciones municipales, porque todavía entonces estaban gobernando las ciudades y los pueblos los Ayuntamientos del régimen político anterior. Esto les permitió ir ya con gran celeridad, y la Constitución les garantizaba instituciones, Parlamentos elegidos por sufragio universal, Consejo de Gobierno y Tribunal Superior de Justicia. A las demás Comunidades —y aquí está la asimetría— no se les garantizaban instituciones, no tendrían competencias plenas, y tendrían que, para llegar a la autonomía, iniciar la petición por los Ayuntamientos de que querían, en dos terceras partes, y las Diputaciones, pedir también el régimen de autonomías.

Pues bien, a mí no me gustaba este modelo que la Constitución establecía, no me gustaba este modelo de la Constitución, porque era claramente asimétrico, no estaba garantizado que para las autonomías del 143 hubiera Parlamento, Poder legislativo, y, entonces, en unión de otras personas, conseguimos que se introdujera en la Constitución el artículo 151, es decir, un procedimiento, que no lo tengo que detallar porque lo conocen todos, en virtud del cual las Comunidades Autónomas que se sometieran a un riguroso procedimiento de acceso a la autonomía tendrían una autonomía tan amplia como Cataluña, el País Vasco y Galicia. Quién me iba a decir a mí entonces que la única Comunidad que iba a tener acceso por esta vía, en cierto modo excepcional, iba a ser Andalucía.

Además, fui testigo no sólo del nacimiento del artículo, sino también de su no diré derogación, pero sí su derogación fáctica, aunque no formal. Y recuerdo que, cuando en el mes de octubre del año 1980 se accedió ya por fin a la autonomía

plena para Andalucía, después del referéndum del 28 de febrero y todo lo que coleó el tema de Almería, pues, recuerdo, habíamos presentado unas proposiciones de ley el Partido Socialista, el Partido Comunista, el Partido Socialista Andaluz y yo mismo a título individual, como parlamentario del Grupo Mixto, y habíamos pedido que Andalucía pudiera ir a la autonomía plena en esa proposición de ley.

Pues bien, después de una votación que perdimos por un solo voto, el Presidente Suárez y Felipe González llegaron al acuerdo de que Andalucía tendría, no repitiendo el referéndum en Almería, sino por un sistema que está contenido en dos leyes de diciembre de 1980, ir a la autonomía plena siempre que lo pidiera la mayoría de los parlamentarios.

Pero también convinieron ese día Felipe González y Adolfo Suárez que ya ninguna otra autonomía iría por el artículo 151 de la Constitución, y esto, realmente, es lo que hace a Andalucía de una posición singularísima en el Estado de las autonomías, porque para acceder a la autonomía ha tenido que hacer dos referendos: el del 28 de febrero, que era para que el pueblo ratificara lo que los Ayuntamientos habían pedido y decidido, y además tres cuartas partes de los Ayuntamientos, no dos terceras partes, como es el 143: todas las Diputaciones —recuerdo que hubo una Diputación que nos costó un trabajo enorme que pidiera la iniciativa, nos costó un trabajo enorme, pero al fin se consiguió—, y, además de este referéndum, único en la historia de España, ni ha habido otro anterior ni ha habido otros posteriores, en donde se exigiera no ya que el voto afirmativo fuera superior al negativo,

sino que llegara a la mayoría absoluta del censo. Esto no lo ha hecho ninguna otra Comunidad: ni Cataluña, ni el País Vasco ni Galicia se han sometido a ese procedimiento. Y las demás ni siquiera se han sometido al referéndum de los respectivos Estatutos. Se trata, por tanto, de una situación única, en la que Andalucía alcanzó el máximo rango entre las Comunidades Autónomas de España.

Sin embargo, ahora que anuncian reformas de la Constitución, reformas de los Estatutos y reformas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, Andalucía corre el riesgo, si no se está con la debida atención en el asunto, de perder lo que ganó el 28 de febrero. Y ello quiere decir, en otras palabras, que nada de lo que se le reconozca a Cataluña y al País Vasco, en las reformas de sus respectivos Estatutos, le puede ser negado a Andalucía.

El Parlamento podrá aprobar el Estatuto de Autonomía de Andalucía, pero sin renunciar a nada que le interese, que se les haya reconocido a Cataluña y al País Vasco. Puede ser que se les hayan hecho reconocimientos que a Andalucía no le interesen, pero todo lo que se les haya concedido a ellos, Andalucía tiene derecho a tenerlo en su Estatuto. Y yo creo que ése es el primer problema político que se le plantea al Parlamento andaluz: hacer, y elaborar, y aprobar un Estatuto que en nada desmerezca de los Estatutos catalán y vasco. Porque aquí corremos el riesgo de que —hoy mismo lo habrán podido leer en los medios de comunicación— se pretende que, en el Estatuto de Cataluña, Cataluña participe en el Banco de España, en el Consejo General del Poder Judicial, en una serie de instituciones del

Estado. Y, bien, ahí corremos el riesgo de que se diga: «Bueno, esto se le puede conceder excepcionalmente a Cataluña y al País Vasco, pero esto hay que cortarlo». Ése es uno de los grandes riesgos que tiene que contemplar el Parlamento en la elaboración del Estatuto.

Una cuestión que quiero comentar es, también en el momento de arrancar la elaboración del Estatuto, si se va a respetar el marco de la Constitución o si, por el contrario, en la elaboración del Estatuto se va a pretender también introducir algo que implique reforma de la Constitución. Quiero decir esto porque, por lo que estoy leyendo en los medios de comunicación y por las informaciones que tengo, no digamos del Plan Ibarretxe, pero en el proyecto que se está debatiendo en el Parlamento catalán, algunas de las pretensiones implican reforma de la Constitución. Y lo que quiero decir es que la reforma de la Constitución paralizaría la reforma del Estatuto, de tal manera que si en el Estatuto van pretensiones, artículos que impliquen y exijan una reforma de la Constitución, las Comunidades Autónomas tienen iniciativas para pretender la reforma de la Constitución. Pero, claro, habría que ir primero a la reforma de la Constitución para que el Estatuto pudiera, yo creo que hasta debatirse en el Parlamento. Es una cuestión que creo que podría retrasar mucho el Estatuto de Autonomía, si se pretendiera reformar la Constitución. Pero, como habrá precedentes, bueno es estar al tanto de lo que pueda ocurrir.

Y, expuesta esta situación de Andalucía en el Estado de las autonomías, querría yo ahora comentar algunas de las reformas que veo posibles y convenientes en el Estatuto de Andalucía.

Comparto la idea que han expuesto ya algunos intervinientes que me han precedido, en el sentido de que el texto ya del Estatuto aprobado por el Parlamento lleve una brillante exposición de motivos. Una brillante exposición de motivos en la que se recuerde la unidad del territorio de Andalucía en las civilizaciones más antiguas, desde la Bética romana, la Bética visigoda o Al-Andalus. Ya sabemos que Al-Andalus era más que Andalucía, pero lo que no se puede olvidar es que ésta fue la parte de España que estuvo más tiempo bajo el gobierno de Al-Andalus y que la capital estuvo en Córdoba. Además, creo que hay que hacer referencia a la Junta Suprema de Andújar, a la Constitución de Antequera de 1833, al andalucismo del siglo xx, con Blas Infante, a las bases del Estatuto de Córdoba de 1932, al Pacto de Antequera, que patrocinó con éxito Plácido Fernández-Viagas, y, sobre todo, al referéndum del 28 de febrero y a la conquista por Andalucía de la más amplia autonomía. Éstos, creo que son pilares que deben figurar en el preámbulo, y más que preámbulos, exposición de motivos del nuevo Estatuto, o del Estatuto reformado.

En cuanto al Título Preliminar —voy a ir siguiendo el mismo orden del Estatuto—, en cuanto al Título Preliminar, creo que hay que poner más énfasis en el tema de la nacionalidad. Está reconocido en el artículo primero que Andalucía se acoge al sistema de autonomías como nacionalidad. Pero creo que hay que poner más énfasis en este tema, sin olvidar otros posibles términos, de calificación de las Comunidades Autónomas, que puedan introducirse en el Estatuto vasco o en el catalán y en la propia Constitución. Ahí

habrá que estar muy atentos porque no podemos renunciar a nada que convenga a Andalucía.

En el artículo 2.º, yo intentaría introducir otra vez lo que intenté introducir cuando se debatió el Estatuto en la Comisión Constitucional del Congreso. Como saben, el artículo 2.º se refiere al territorio de Andalucía, que está compuesto por el de los municipios de las ocho provincias. Pues bien, yo entonces quise introducir que Andalucía no es sólo el territorio terráqueo, pudiéramos decir, de esos municipios, sino que Andalucía es también el mar territorial, el espacio aéreo y también el subterráneo. Porque, por ejemplo, decía yo, vamos a suponer que se produce una recepción en un buque de guerra en la bahía de Cádiz. ¿Es que eso no es Andalucía, es que el Presidente de Andalucía no tendría que ocupar el protocolo que allí le corresponde? Yo no digo que en el mar territorial tenga competencias la Junta de Andalucía más allá de lo que corresponda con arreglo a las leyes, lo que me interesa decir es que ese espacio del mar territorial, del espacio aéreo y del subsuelo, eso es Andalucía.

También, en este Título, creo que habrá que abordar el modelo territorial interior de Andalucía, que el que se ha impuesto en la práctica es marcadamente centralizado. Es decir, la estructura interior de Andalucía es paralela, en cuanto a su organización, a la del Estado. En la periferia, en las provincias coinciden las Diputaciones Provinciales, la Administración periférica de la Junta de Andalucía, que es muy superior en cantidad y en calidad a las funciones de las Diputaciones, y la Administración periférica del Estado. Pues bien, yo suprimiría, en el artículo 4.º, el apartado 4, que marca que las Diputacio-

nes sean la organización periférica de la Junta de Andalucía para los servicios ordinarios. Esto yo creo que fue consecuencia de los pactos que se produjeron entonces, antes de la elaboración del Estatuto, y que yo creo que ni se ha llevado a la práctica y que se debe suprimir. Creo que hay que darle más facultad de autoorganización a la Junta de Andalucía para la organización de sus servicios periféricos. Y mi punto de vista en esto, sin, por supuesto, abandonar la posibilidad de comarcas para un momento posterior, yo diría que desconcentraría al máximo las competencias periféricas de los órganos de la Junta de Andalucía en las provincias. Es decir, mucho de lo que todavía se decide por los órganos centrales de Andalucía se debería resolver en las provincias, con lo cual, se le daría al ciudadano mayor sensación de cercanía del poder. Que no tuvieran que venir a Sevilla para resolver muchas cuestiones que podrían resolverse en Almería, en Córdoba, en Cádiz, en cualquiera de las provincias andaluzas.

Y, junto a esta desconcentración, que no descentralización, desconcentración, es decir, dentro de la propia organización administrativa, pues yo iría, en alguna medida, a lo que se ha llamado capitalidad difusa, es decir, que empresas públicas u organismos autónomos importantes de la Junta de Andalucía se localizaran en las capitales de provincias, de tal manera que el pueblo comprendiera que estas instituciones estaban allí ubicadas precisamente porque Andalucía era Comunidad Autónoma, y que, si no, pues no estarían allí nunca. Pero creo, y algo se ha hecho en este sentido, que en Almería haya instituciones de la Junta de Andalucía, con independencia de

la organización periférica, empresas públicas, organismos autónomos, o en Córdoba, o en Cádiz, o en las ocho, yo creo que esto daría más sensación de unidad a Andalucía, y se vería, creo yo, con menos justificación el pretendido centralismo sevillano.

Creo que, ya pasando de la desconcentración a la descentralización, creo que aquí habría que hacer un gran esfuerzo para que la Junta de Andalucía pudiera transferir o delegar competencias, que aquí hay una dificultad jurídica, y es que las competencias de las Comunidades Autónomas vienen establecidas en la Constitución, y luego en los Estatutos, pero es que las competencias de los municipios no vienen establecidas en la Constitución, y los Estatutos le han asignado esas competencias, la titularidad, a la Junta de Andalucía. Por eso empleo el término transferir o delegar. Amplias competencias en los municipios, en las áreas metropolitanas, en las mancomunidades de municipios y en los consorcios. Creo que se debería determinar qué servicios serían los transferibles o delegables, y también distinguiría entre capitales de provincia o municipios de más de 50.000 habitantes, y en el resto. Es evidente que no todos los servicios se pueden transferir o delegar, porque hay municipios que no tienen capacidad para resolverlo. Aquí podría, en el futuro, creo, pensarse en un tema de la comarca, que, al fin y al cabo, está como posible en el Estatuto vigente.

Creo que, junto a esta descentralización en Ayuntamientos, creo que habría, por parte del Estado, que hacer una reforma de la hacienda local para darle más medios, porque, si les preguntamos a los Alcaldes hoy que si prefieren

competencias o si prefieren dinero, prefieren dinero. Porque ya tienen bastantes competencias, incluso del Estado, que atender que no están en el régimen local. Porque el Alcalde y los Ayuntamientos es como la primera barrera en donde estalla el mar. Sean competencias del Ayuntamiento, o, mejor dicho, los vecinos no distinguen si la competencia es del Estado, de la Junta de Andalucía o del Ayuntamiento.

En el artículo 6.º, apartado 2, que se refiere al himno y al escudo de Andalucía, el actual texto lo remite a una ley futura, pero como esa ley ya existe, creo que se debería incluir que el himno y el escudo de Andalucía son los que figuran regulados en la Ley 3/1982, de 21 de diciembre, con lo cual se le da rango estatutario, no sólo legislativo.

El artículo 12 de nuestro Estatuto tiene la originalidad de establecer, como saben, objetivos que deben inspirar la actuación política de Andalucía. Pues bien, se puede decir que algunos de esos objetivos no se han logrado. Eso será siempre muy difícil de lograr. Me alegró enormemente saber una noticia que he leído hace unos días en los medios de comunicación, en los que se decía que Navarra, Aragón o Rioja han conseguido ya el pleno empleo, entendiendo por pleno empleo que el desempleo no exceda del 5% de la población activa, y que algunas lo han conseguido tanto en el empleo masculino como en el femenino. En Andalucía eso es difícil de conseguir a medio plazo o a corto plazo. Pero a todos nos entristece que porque en el caso de Andalucía no se puede negar que ha evolucionado a mejor desde que tenemos autonomía... El problema será si lo hubiéramos hecho también

con autonomía o sin autonomía, aunque eso no se puede negar. Pero tampoco se puede negar que siempre figuramos, en el *ranking* o lista de renta per cápita de desempleo, ocupamos los últimos lugares. Y yo creo que en este artículo 12, y soy consciente de que esto no se va a arreglar porque lo pongamos en el Estatuto, ojalá, pero realmente creo que debería figurar en el Estatuto como un objetivo el que figure el fortalecimiento de la sociedad civil, de una sociedad civil emprendedora, competitiva y creadora de riqueza y puestos de trabajo. Esto debería figurar en el artículo 12, donde figuran, enumerados, 11 objetivos de Andalucía, de la actuación política de Andalucía.

Y también me quiero referir a otro punto que podría figurar, y que lo inspiró en días pasados, cuando se celebró el Día Mundial de la Pobreza. Ahí figuraban los niveles de pobreza que hay en Andalucía, también en los trabajos de Cáritas figuramos con un índice de pobreza importante, y en el libro de Alejandro Rojas Marcos sobre *El letargo andaluz*, he visto y he leído, con sorpresa, yo no creía que llegara a tanto, que uno de cada tres andaluces está en el umbral de la pobreza, mientras que en España es uno de cada siete, y en Europa, uno de cada once. Estas bolsas de pobreza, más que en el campo, afortunadamente, que el otro día hablaba con el Defensor del Pueblo y me decía que para él la reforma más importante que había introducido la democracia en Andalucía había sido el aumento del nivel de vida en los pueblos. Esto es verdaderamente importante. Pues, esas bolsas de pobreza están más bien en las grandes ciudades, en determinados barrios periféricos. Y podría ponerse, sugiero,

la posibilidad de que la lucha contra la pobreza figurase también como un objetivo de los que figuran en el artículo 12.

El Título Primero del Estatuto, como saben, está dedicado a las competencias de la Junta de Andalucía. Yo les cuento mi experiencia. Y mi experiencia, cuando participé en la elaboración del Estatuto, en la Comisión Constitucional, fue rastrear una a una todas las competencias que figuraban en los Estatutos entonces vigentes, que eran sólo el de Cataluña, el País Vasco y Galicia. Rastreé absolutamente todas las competencias y se consiguió, entre todos, que se incluyeran en este Título Primero del Estatuto de Andalucía.

Ahora creo que hay que hacer otro tanto respecto a las competencias que se introduzcan en las reformas del Plan Ibarretxe y de Cataluña, siempre, repito, que interesen a Andalucía, que puede que allí se introduzcan cosas que no le interesen a Andalucía y que no tienen por qué figurar. Pero lo que sí quiero decir es que, y especial referencia a la política que se está llevando a cabo en el Parlamento catalán sobre la codecisión de la Generalitat, en este caso diríamos de Andalucía, la codecisión en instituciones del Estado y la participación en algunas de ellas. Hoy mismo, lo pueden ver en la sesión de ayer, incluso el Partido Popular votó a favor de que la Generalitat de Cataluña participara en el Banco de España, en el Consejo General del Poder Judicial, en el Tribunal Constitucional. Bien, siempre he dicho que corremos el riesgo... Ya anteriormente se había debatido y aprobado el que Cataluña pudiera firmar tratados internacionales, con la autorización del Estado. Allí lo que ocurre

es que el Instituto de Estudios Autonómicos, que saben que depende de la Generalitat, le está dando forma constitucional a las pretensiones que se debaten en la Comisión parlamentaria.

En cuanto al Título II, es decir, yo he observado que hay una diferencia —vuelvo al Título Primero—, hay una diferencia entre la aspiración del Plan Ibarretxe y la de los catalanes. La aspiración del Plan Ibarretxe es ir aislándose más, que el Fiscal General del Estado no tenga competencias en el País Vasco, y una serie de aislamientos... Bueno, el propio título de... Euskadi es una Comunidad libremente asociada a España. Por el contrario, en el Estatuto de Cataluña observo que lo que se pretende es meterse en el Estado, participar en el Estado, codecidir con el Estado. Creo que nuestra línea debe estar más cerca a ésta que a la otra, y ya he puesto algunos ejemplos en donde, si le interesa a Andalucía, debería también rastrearse en lo que haya en otros Estatutos que van a ir primero que los nuestros, creo.

En cuanto a la organización institucional —paso ya al Título II—, organización institucional de la Comunidad Autónoma, pues introduciría las siguientes modificaciones: capacidad del Consejo de Gobierno para dictar decretos leyes y leyes delegadas, cosa que no tiene actualmente y que afecta a las relaciones con el Parlamento, pero que figura en algunos Estatutos de Autonomía y que creo que democráticamente son figuras que están, incluso, en la Constitución para el Consejo de Ministros y para el Gobierno.

Introduciría lo que ya está introducido por la legislación, por leyes, de que el Presidente de la Comunidad tuviera, dándole rango estatutario,

tuviera la facultad de disolver el Parlamento y convocar elecciones.

Prohibiría que coincidieran elecciones en la Junta de Andalucía con elecciones generales u otros comicios, que saben que ha sido una característica de nuestras elecciones, la coincidencia, por lo general, con elecciones generales.

Prohibiría que se dictaran Leyes de acompañamiento. Ya saben que el Gobierno del Estado ha renunciado este año a hacer Leyes de Acompañamiento, y aquí, en Andalucía, se ha esgrimido, para no hacerlo igual, que el Gobierno, el Consejo de Gobierno, no tenía competencias para dictar decretos leyes ni leyes delegadas, y que por eso aquí se seguían haciendo Leyes de Acompañamiento. Yo creo que las Leyes de Acompañamiento -y aquí lo digo para defender las competencias del Parlamento—, las Leyes de Acompañamiento crean inseguridad jurídica y no se debaten los distintos temas en las Comisiones parlamentarias correspondientes, y es una figura que saben que hay recursos de inconstitucionalidad contra algunas de contra algunas de ellas, y que debería suprimirse.

También, en este Título II, daría rango estatutario al Consejo Consultivo, a la Cámara de Cuentas y al Defensor del Pueblo, que hoy tienen una legislación, pero no con rango estatutario.

La Administración de justicia es el Título III, y creo que, como esto es competencia exclusiva del Estado, según el artículo 149 de la Constitución, creo que introducir en el Estatuto modificaciones que puedan afectar a la Administración de justicia, es realmente salirse de las posibilidades. Sí me interesaría que se derogara o que dejara de incluirse lo que dice el artículo 48, de que se

mantienen las Audiencias territoriales de Sevilla y de Granada, y que formarán parte del Tribunal Superior de Justicia, realmente esto, por las Leyes Orgánicas del Poder Judicial, por la Ley de Planta, saben ya que ni en Sevilla, ni en Granada existen Audiencias territoriales.

El Título IV, Economía y Hacienda, contiene, como no puede ser por menos, conceptos genéricos sobre el patrimonio, es decir, cómo se compone el patrimonio de Andalucía y cómo se compone la hacienda de Andalucía, qué ingresos, pero, vamos, ingresos, participaciones, pero, claro, no establece el contenido de esos ingresos, como no puede ser por menos, porque el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas tiene que hacerse por una ley del Estado y que afecte a todas las Comunidades, no una a una.

Me ocuparía especialmente de una singularidad que tiene Andalucía, a mi manera de ver. Andalucía es una tierra de fronteras, ninguna Comunidad española tiene las fronteras que tiene Andalucía: lindamos con Portugal, con el Reino Unido, por Gibraltar, y con Marruecos, por El Estrecho. Es la única Comunidad Autónoma que es frontera con otro continente distinto, la única, y si hacen repaso verán que ninguna Comunidad Autónoma tiene las fronteras que tiene Andalucía, la única Comunidad Autónoma que está bañada por el Atlántico y por el Mediterráneo.

Pues bien, ¿qué traducción podría tener esto en el Estatuto?, porque nosotros no tenemos que hacer un Estatuto que sea mimético, o copiar el de Cataluña, o el del País Vasco: nosotros tenemos que hacer el Estatuto que nos convenga a nosotros y con las singularidades que Andalucía tenga. ¿Qué podemos hacer en esta materia, de

Andalucía como tierra de fronteras? Bueno, en primer lugar, con Portugal, aparte de los convenios que ya puede haber con el Algarve, con el Alentejo, pues yo creo que el objetivo que podría incluirse en el Estatuto es mejorar las comunicaciones con Portugal. Y se han mejorado recientemente con el puente sobre el Guadiana, y con la autovía que se desvía de la del Descubrimiento para llegar directamente al puente del Guadiana —el V Centenario he querido decir—, creo que hay ahí algo importantísimo que comprendo que no se puede con esta literalidad introducir en el Estatuto, pero que alguna vez lo he hablado con las Consejera de Obras Públicas, que es una autovía que conecte Lisboa, Sevilla y Málaga, a través de Bella, en Portugal, y Aracena, en España, en Andalucía. Creo que mejorar las comunicaciones con Portugal podría ser un objetivo que podría figurar en el Estatuto.

El tema de Gibraltar, que estos días está debatiéndose otra vez en ese diálogo interminable y ya imposible, ¿verdad? Pues, como saben, el tema de Gibraltar está en el Estatuto y está en la Disposición Adicional Primera. Pero creo que hay añadirle algo más.

Yo creo que también puede figurar como objetivo, bien en este artículo, bien en el 12, sobre los objetivos, facilitar la convivencia con los gibraltareños, muy especialmente con los Ayuntamientos y con los municipios del Campo de Gibraltar. Ahí hay grandes posibilidades de tipo cultural, exposiciones, conferencias, diálogos, incluso rivalidad deportiva. Yo creo que tenemos que mejorar la convivencia con los gibraltareños. Y, además, una de las causas, yo creo, por la que están tan alejados de España, estando en España

y en Andalucía, es porque no se educan en Andalucía, ni en España, sino que se educan en el Reino Unido. Si consiguiéramos como objetivo que pudieran estudiar en cualquiera de las ocho Universidades andaluzas, o si consiguiéramos como objetivo que la Enseñanza Media pudieran recibirla en Andalucía, creo que habríamos dado un paso muy importante para la convivencia con los gibraltareños. Y creo que debe, también, aspirarse a que sí, como parece que ahora se pretende que los gibraltareños participen en las conversaciones del Reino Unido con España, pues yo creo que también tendríamos que aspirar a que los andaluces participaran en esas conferencias entre el Reino Unido y España, ya que van a participar los gibraltareños. Creo que los andaluces pueden decir mucho sobre la convivencia con los gibraltareños en esas conferencias.

Y, luego, ya, Marruecos. El otro día me llamó mucho la atención saber que, de los Estados fronterizos, España y Marruecos son los que tienen más diferencia de renta per cápita, incluyendo los del mundo; es decir, Estados Unidos y Méjico, a través de Río Grande, tienen diferencias de rentas inferiores a las que hay entre España y Marruecos. Allí se calcula que puede ser de seis o siete veces. O, por ejemplo, Polonia y Alemania, del mismo orden. La diferencia de renta entre España y Marruecos es de trece veces, y esto, naturalmente, en unos Estados fronterizos y colindantes crea problemas importantísimos, hasta el punto de que una de las mejoras que podrían hacerse sería fomentar el desarrollo del Magreb, en general.

Pero ocurre que Andalucía se ha convertido, en este tema de la inmigración... Porque no

podemos olvidar que Andalucía, el otro día se ponía de relieve en el contacto que tuvimos en la Fundación Blas Infante, que Andalucía, pues, tiene problemas de inmigración, pero sigue teniendo problemas de emigración, que figura en el Estatuto. Y, en este sentido, debo decir que Andalucía no es sólo una puerta de inmigración para Andalucía, sino para España y para Europa, y yo creo que aquí debería haber unas relaciones especiales entre el Estado y Andalucía para todos los problemas, por ejemplo, de enterramiento de muertos; por ejemplo, de centros de acogida. Yo comprendo que la competencia fundamental en materia de inmigración es del Estado, pero yo creo que ahí se podría hacer una labor importante por parte de Andalucía.

Desde hace años, viene trabajándose en algo tan importante como el enlace fijo entre España y Marruecos, un poco más al occidente de Tarifa, porque es más fácil el subsuelo, porque ya se desechó la idea del puente, precisamente en un simposio celebrado en Sevilla, y fue por el túnel, y ahora mismo se está investigando las posibilidades de ese túnel por el subsuelo submarino. Hay un presupuesto que termina en el año 2006, y yo creo que Andalucía tiene que participar. Si los catalanes quieren participar en el Banco de España, pues nosotros debemos intentar participar en la Comisión Mixta España-Marruecos y en las sociedades públicas que están realizando todas estas investigaciones, porque si Andalucía, alguna vez, y ojalá que algunos de los que están aquí lo vean, llega a ver ese enlace fijo... Bueno, Andalucía es que habría cambiado, pero, además de eso, Andalucía perdería el carácter periférico, volvería a tener la centralidad que debe tener en

una Europa que se dirige hacia el Este, y creo que ésa es una obra que, aunque es una obra faraónica y a muy largo plazo, pues, yo creo que Andalucía debe estar presente, participar en los órganos que están realizando los estudios correspondientes. Saben que el Rey Hassan soñaba con el puente, que además quería que se llamara puente Hassan.

Pues bien, ya para terminar, la Disposición Adicional Segunda, la llamada Deuda histórica, que, como saben, consiste en unas asignaciones complementarias que los Presupuestos Generales del Estado tienen que consignar anualmente hasta lograr que Andalucía alcance los niveles mínimos de prestación de los servicios transferidos. Luego, se ha dicho que el nivel mínimo hay que entenderlo como la media. Pues bien, como saben, el fundamento de esta Disposición Adicional está en las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, pero, por otra, no olvidemos esto, hay un artículo en la Constitución, que es el 158.1, que permite esto, y lo permite no sólo para Andalucía, y lo permite no sólo para Andalucía, sino para todas las Comunidades cuyo nivel de servicios no alcance la media. No olvidemos nunca que, al hablar de la Deuda histórica, como se llama, yo a la Deuda histórica la llamaría para otra Deuda, que comprendo que ahora es imposible presentar, pero es la que alguna vez también le he dicho a la Consejera de Obras Públicas, la que podría estudiarse desde que hay en España constitucionalismo, 1812, y es ver dónde se han ubicado las inversiones del Estado, para ver el déficit que Andalucía puede tener y el superávit que pueden tener Cataluña y el País Vasco. Pero ésa es otra Deuda histórica, ésa es la propiamente-

te Deuda histórica. La Disposición Adicional es una asignación complementaria que debe hacerse en todos los presupuestos anuales, y yo creo que, mientras Andalucía no llegue a esa media, pues, esas consignaciones o asignaciones presupuestarias deben seguir incluyéndose, algo que no ha ocurrido en los Presupuestos Generales del Estado de este año.

Y aquí hay dos deudas: una, la deuda de cada año, y luego, como ha sido un precepto incumplido, la deuda de la suma de cada uno de los años que no se ha puesto.

Creo que Andalucía, ahora que va a modificar su Estatuto, no puede renunciar a esta Disposición Adicional Segunda.

Muchas gracias por su atención. Y quedo a disposición de lo que me quieran preguntar.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Clavero.

Pues, como viene siendo costumbre en las comparecencias, si es el interés de los Grupos, como así estoy segura, pues procede un turno de reflexiones, de aportaciones, de alguna pregunta que le quieran plantear.

Señor Ortega, su señoría tiene la palabra.

El señor ORTEGA GARCÍA

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, señor Clavero, porque, sin duda, pues, aporta usted, y de una manera minuciosa, datos para enriquecer esta Comisión, que tiene la tarea de elaborar ese borrador de nuevo Estatuto.

Yo, prácticamente, coincido en la generalidad de las cosas que usted señala. En cualquier

caso, me gustaría que se pudiera profundizar, por ejemplo, en la visión que yo comparto con usted del papel de frontera exterior sensible de la Unión Europea, de Andalucía, en materia de inmigración. Y que supone un especial coste para nuestra tierra. Y que vemos que tanto el Gobierno central como..., yo me atrevería a decir que la propia Unión Europea, dan la espalda a esta situación.

Nosotros defendemos desde el Grupo Andalucista que, al igual que existen Estatutos especiales por el carácter de la insularidad —por ejemplo, de Canarias—, pues también la Unión Europea debería reconocer el carácter sensible de frontera exterior de la Unión Europea, máxime con el dato —que yo tampoco conocía y que me parece espectacular— de ser el Estado fronterizo con la mayor diferencia, el mayor diferencial de renta per cápita. Me parece que es un dato más que abunda en esa posición.

Nosotros creemos, desde el Grupo Andalucista, y me gustaría conocer su opinión, si se podría..., bueno, pues con la colaboración del Gobierno central, también participar en la Unión Europea en esta medida, o en esta situación, porque no se trata sólo de convertir la frontera en una frontera militar, por decirlo de alguna manera, o de vigilancia. Porque todos sabemos que, mientras en un lado de la orilla la gente muera de colesterol y en la otra mueran de hambre, pues se va a cruzar. Es decir, haya o no haya puente, o túnel, o lo que queramos tener. En este sentido me gustaría saber su opinión.

En segundo lugar, hacer también una reflexión sobre la Disposición Adicional. Nosotros entendemos que esa denominada Deuda histórica, que

si la llamamos Deuda histórica —comparto su opinión— es más porque no se paga que porque realmente sea la Deuda histórica, porque ya está teniendo historia esta deuda. En fin, no sólo no se incluye en estos presupuestos, como usted señala, sino que, como usted sabe bien, no se incluye prácticamente. Parece que, excepto una cantidad, en ningún otro presupuesto. Y yo creo que ésa es una renuncia que Andalucía no debe hacer. No debe hacer, y mucho menos evaluando a la baja, cifrando la cantidad..., porque, más que la cantidad, es el fuero, más que el huevo es el fuero, de lo que estaríamos hablando. Es decir, de la falta de prestación de una serie de servicios que han determinado unas condiciones socioeconómicas en Andalucía en los dos primeros tercios del siglo XX. Que, evidentemente, han mejorado. Pero el que hayan mejorado no significa, en nuestra opinión, que no se tengan que pagar, porque se habrá hecho a espaldas de los presupuestos andaluces y a espaldas o a menor inversión en otras necesidades que también Andalucía tiene.

Me gustaría conocer también su opinión, usted lo ha dicho: se quiere participar en los asuntos del Estado desde Cataluña, es una posición distinta a la del País Vasco. Yo lo comparto. Pero voy a más: ¿En su opinión, el Estado qué debería hacer con los centros de decisión?

Usted lo ha dicho con respecto a nuestro ordenamiento interior. Usted ha dicho la capitalidad difusa; es decir, pongamos centros de decisión económica, instituciones, empresas públicas, etcétera, en otros sitios de Andalucía. Que estoy de acuerdo con usted. Yo creo que es bueno, sobre todo para reequilibrar el territorio y que

no nos encontremos con una Andalucía de dos velocidades, que no estemos al mismo tiempo generando una Andalucía que va a tener también unas diferencias de renta per cápita importantes con otra parte de Andalucía.

Pero eso también entiendo yo —y me gustaría escuchar su reflexión— con respecto al propio Estado. Estamos viendo cómo Pujol primero consigue que unos centros de decisión importantes, como la central de Airtel y de Vodafone se vayan a Barcelona; pero el señor Maragall sigue en esa misma línea y consigue el compromiso del Gobierno central de que se vaya el centro de telecomunicaciones también a Barcelona. Y se está construyendo un poder importante, que no es sólo el poder político, sino también el poder económico de centros de decisión ubicados en Cataluña, al mismo tiempo que se construye la participación de Cataluña en centros de decisión ubicados en el Estado centralizado, por decirlo de alguna manera.

En este sentido, Andalucía tiene escasa o nula participación en ese reparto de equilibrar el Estado, existiendo también centros de decisión económica en nuestro territorio. Los pocos que teníamos, como Sevillana, ya sabemos que ni siquiera están, porque han tenido que salir fuera. Y eso también es autonomía, eso también es poder y eso, sin duda, también ayuda al desarrollo económico y social, y al crecimiento del pueblo andaluz.

Y subrayo una cosa que usted ha dicho también, que participo de ella: estamos hablando de que Andalucía ha cambiado, de que ya no hay emigración. Es verdad, no hay la emigración de los cincuenta o de los sesenta, pero sí que hay

todavía una emigración en mi opinión mucho más dolorosa, porque es mano de obra más cualificada, mejor preparada y mejor formada, que no encuentra en Andalucía... Y yo creo que eso también hay que abordarlo, no podemos olvidarlo porque es importante, independientemente de que la inmigración tenga un papel especial.

En cuanto a la participación en centros de decisión, como pueden ser las relaciones con otros Estados con los que somos fronterizos, pues también comparto eso con usted.

Tal vez no estoy tan de acuerdo —y en eso me gustaría que usted profundizara—..., sí en el sentido de la autonomía generatriz, y eso lo entendía Blas Infante, que la autonomía nace desde los Ayuntamientos hacia arriba; pero me gustaría que profundizara. Tampoco creo, porque ahora está muy de moda hablar de la segunda descentralización, que, en mi opinión, oculta también un debilitamiento de la autonomía andaluza, un debilitamiento del Gobierno autónomo andaluz, que, bajo la sutileza de dar mayor competencia a los Ayuntamientos, que yo comparto, y, sobre todo, más que competencias, dinero, efectivamente. Pero no sé hasta qué nivel deberíamos mantener eso para no caer en la trampa de desdibujar el poder autónomo, el poder del Gobierno andaluz, que no se convirtiera esa segunda descentralización en una merma del poder autónomo, frente al fortalecimiento del poder central.

Y, bueno, creo que su intervención ha sido muy exhaustiva, muy completa. Y quiero, una vez más, felicitarlo porque, al menos para el Grupo Parlamentario Andalucista, su intervención ha sido muy interesante y, desde luego,

ayudará mucho en los trabajos y en la elaboración del Estatuto de Autonomía.

Y por último, y para terminar, nosotros creemos —y entiendo de sus palabras, aunque usted no lo ha dicho así, pero entiendo de sus palabras— que el Estatuto de Autonomía no debería cerrarse —al menos ésa es la opinión del Grupo Parlamentario Andalucista— hasta no tener cerradas las reglas del juego; es decir, hasta no saber exactamente qué es lo que se quiere modificar de la Constitución.

Y una última pregunta y termino, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Con brevedad, por favor.

El señor ORTEGA GARCÍA

—La concreto.

En su opinión, la modificación del Senado, ¿cómo deberían participar las Comunidades Autónomas en el Senado? ¿Cuál sería, si usted lo tiene meditado, la estructura que debería tener el Senado? ¿Y cómo deberían ser elegidos los Senadores que participen en esa Cámara territorial?

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ortega.

Señor Sanz.

El señor SANZ CABELLO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Clavero, agradecerle en nombre del Grupo Popular las importantísimas aportaciones que ha hecho a esta Comisión, al trabajo y al reto

que tiene por delante esta Comisión. Y felicitarle por la intervención y por el carácter exhaustivo del análisis y de las propuestas que nos ha trasladado en el día de hoy.

Como el señor Ortega ha hecho tantas preguntas, lo cierto es que, cuando intervinimos después, yo me voy a sumar a muchas de las preguntas, porque son algunas de las que yo ya tenía previsto hacerle y no es éste un lugar de intervención, sino simplemente de formulación de una serie de preguntas.

Yo, aparte de alguna de las que ha formulado el señor Ortega, que tenía interés, trasladarle en primer lugar una sobre el sistema de financiación.

Yo creo que los riesgos de asimetría, o de incremento de la asimetría, pueden venir de la reforma del Estatuto de Autonomía, pero también del modelo de financiación. Ante eso, y en la reforma estatutaria propia de Andalucía, usted ha mencionado el capítulo de Economía y Hacienda, pero hay un debate sobre una Agencia Tributaria propia; hay el debate de fijar un modelo de financiación, o un objetivo de modelo de financiación desde Andalucía. Y, por tanto, si en el debate general puede usted concretar algo más de cuál debería ser la posición de Andalucía respecto a ese sistema de financiación.

En segundo lugar, este debate tiene sus riesgos. Y en alguna ocasión, en algún debate incluso fuera de aquí, se ha llegado a plantear la posibilidad de modificar los propios procedimientos de reforma del Estatuto. ¿Cree que habría que profundizar también sobre eso? También con las garantías suficientes de que éste no sea un proceso permanentemente abierto, ni que en cualquier momento estemos ante sucesivas reformas.

Junto a eso, el debate que aquí trasciende de la desaparición de la provincia como tal, como organización territorial del Estado, pero como modelo administrativo, lo que se ofrece son las comarcas. Pero, si se ofrecieran las comarcas, ¿cuál es el modelo real de organización administrativa que se ofrece, las mancomunidades? Me gustaría conocer su opinión sobre cuál, realmente, ante la desaparición del artículo 4.4 —que nadie discute porque es lo que corresponderá en esta reforma—, ¿cuál es el modelo concreto que cree debe definirse de este futuro diseño que haga el nuevo Estatuto de Autonomía?

Y por último, respecto al debate de competencias, preguntarle, señor Clavero, de qué manera cree usted más favorable se puede llegar a cerrar —bueno, cerrar es una palabra imposible—, pero sí a definir de una manera más clara o más eficaz el continuo tira y afloja en el marco de las competencias de unas Comunidades Autónomas respecto al Estado; y el debate que, sobre todo en Cataluña, se viene suscitando en torno al 150.2 y la asunción, por la vía de hechos, de competencias que son en este momento del Estado.

Nada más y muchas gracias, señor Clavero.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Sanz.

Señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero agradecer a don Manuel Clavero su comparecencia hoy aquí. Y también resaltar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, su extraordinaria contribución a que hoy podamos

estar aquí, a que exista esta institución de la que formamos parte y a que el pueblo andaluz se pudiera dotar... Entre otras muchas personas, con el esfuerzo, con el compromiso y con la renuncia que hizo don Manuel Clavero en aquellos momentos, que yo creo que ésos sí que se pueden llamar de históricos para Andalucía.

Por lo tanto, resaltar ese agradecimiento en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, no sólo por su comparecencia aquí, sino por su contribución a la autonomía andaluza.

Y manifestar también nuestro reconocimiento y nuestro agradecimiento por la intervención que ha hecho, que yo creo que es extraordinariamente sistemática y muy útil, yo creo, para los trabajos a los que nos enfrentamos los miembros de esta Comisión de Desarrollo Estatutario. Sin duda va a ser muy tenida en cuenta yo creo que por todos, porque tienen enorme capacidad de sugerencia muchas de las propuestas que ha hecho usted, señor Clavero.

Y quiero también decir, en nombre del Grupo Socialista, que nosotros compartimos, de la primera a la última letra, la primera frase de su intervención. Nada de lo que les sea reconocido a otras Comunidades Autónomas de las llamadas históricas; es decir, nada de lo que les sea reconocido a Cataluña o al País Vasco, le puede ser negado a Andalucía. Nosotros estamos en ese compromiso y, por lo tanto, creemos que el trabajo también de estas comparecencias, de las que se han celebrado y de las que quedan por venir, en gran medida tienen el objetivo de conseguir esa implicación social, esa movilización social a la que usted también se refería.

Dos cuestiones nada más, porque se han planteado muchas preguntas, y yo comparto bastan-

tes de ellas. Una es una pregunta en relación a los mecanismos de participación de la Comunidad Autónoma, en qué medida, en la reforma del Estatuto, piensa usted que podrían figurar en lo que es la conformación de la voluntad del Estado en relación con la Unión Europea, cómo afecta nuestra pertenencia a la Unión Europea a los posibles elementos de reforma del Estatuto, tanto en la fase ascendente como descendente; y, por otro lado también, en qué medida, en la reforma del Estatuto, deberían figurar mecanismos de cooperación de la Comunidad Autónoma, tanto de cooperación horizontal, con las restantes Comunidades Autónomas, como de cooperación vertical, es decir, con la Administración central del Estado. Y le estoy hablando de las figuras de la reforma del Senado, por una parte, como ámbito de cooperación esencialmente horizontal, y de la figura o de la institución de la Conferencia de Presidentes, institucionalizada, que sería necesario institucionalizarla, y en qué medida eso podría tener reflejo en la reforma del Estatuto.

Y por último, y es una pregunta también que me ha surgido por su intervención, en qué medida, en qué medida la interpretación que usted ha hecho de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía no implica, y lo digo con todo el respeto, además a una persona que es un experto en Derecho Administrativo, frente a quien es absolutamente lego en Derecho; no en cualquier clase de Derecho, sino en todo el Derecho. Pero yo no deduzco de la literalidad de la lectura de la Disposición Adicional Segunda que en ningún caso se esté hablando de nivelación de servicios, en ningún caso, porque además sería un poco contradictorio que, mientras que la Constitución establece

mecanismos de nivelación de servicios, u obliga a que los poderes públicos del Estado establezcan mecanismos de nivelación de servicios, todos los sistemas de financiación que se han venido aprobando han incluido fórmulas más o menos afortunadas, más o menos eficaces, pero han recogido ese mandato constitucional; digo, si la Constitución establece eso, me parece que la Disposición Adicional Segunda y el 158.2 de la Constitución no hacen referencia a nivelación de servicios, sino a prestación en los niveles mínimos, que son dos cosas muy distintas. Porque, si no, estaríamos ante un Estatuto de Autonomía que establecería para una Comunidad Autónoma un privilegio respecto a otras, y no creo que ése sea el caso.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Gracia.
Señor Clavero.

El señor CLAVERO ARÉVALO

—Agradezco a todos los Grupos parlamentarios las palabras de afecto y de reconocimiento que han tenido para mi intervención. Realmente, es la primera vez que comparezco ante este Parlamento, y he recibido afecto y cariño por parte de todos.

Pasando ya ahora a contestar las distintas cuestiones que se han planteado, en primer lugar, el señor Ortega, pues ha recordado la situación a la que yo me referí de que Andalucía fuera frontera de inmigración y todo lo que esto supone para Andalucía, y en qué medida Andalucía podría pedir, exigir, a través del Estado, a la Unión Europea, por lo que a ella le supone esta situación fronteriza, no sólo de Andalucía, sino de España y de Eu-

ropa. Y yo comparto totalmente ese punto de vista. Yo creo que en la Unión Europea hay fondos que están precisamente destinados a atenciones que se produzcan... Claro, esto no es una situación como puede ser la del *Prestige* o como pueda ser alguna catástrofe, pero lo que no cabe duda es que esto es una cosa más permanente todavía. Y, por ejemplo, pienso que Finlandia, o Hungría, o..., pues no tienen este problema, y lo que sí habría que estudiar, creo yo, sería conveniente, qué gastos le suponen a Andalucía esta situación de frontera, no ya con Marruecos, sino con toda el África subsahariana y todo lo que viene a través de esa..., desde el Estrecho, de otras, incluso, muy alejadas Naciones y Estados. Yo creo que habría que cuantificar, estudiar a cuánto asciende ese gasto, incluyendo no sólo a la Junta de Andalucía, sino a los Ayuntamientos. Y a través del Estado pedirle a Europa una compensación, porque ya tenemos bastante con la situación periférica que tenemos, que eso ya más nos aleja. Y, como él ha dicho muy bien, si a Canarias se le tiene como un hecho diferencial la insularidad, y a Baleares, pues también aquí se podría tener como un hecho diferencial, pues lo que supone el ser frontera, que también podría Italia, por ejemplo, sumarse a esto, o Grecia, porque también tienen situaciones parecidas. Pero yo creo que ésa es la vía.

En cuanto a la Disposición Adicional Segunda, como también don Manuel Gracia me ha preguntado sobre ella, ya lo haré al contestarle a él, habida cuenta de que en la intervención suya ha habido muchas preguntas.

Efectivamente, creo que lo que yo he defendido de capitalidad difusa interior en Andalucía, lo defiendo, por supuesto, de capitalidad difusa en

relación con el Estado. Y además esto todavía es mucho más de atender si tenemos en cuenta que España es y ha sido históricamente un Estado centralizado, y que se ha descentralizado por Comunidades Autónomas a través de competencias, pero no de instituciones, o por lo menos en mucho menor rango. Es decir, instituciones que siguen siendo del Estado y que podrían ubicarse en Andalucía. Ésta es una política que recuerdan que, cuando el señor Maragall visitó al Presidente del Gobierno, ya obtuvo de esa propia reunión una institución, me parece, de medios audiovisuales o de, no recuerdo exactamente el nombre, pero que ya se le dio a Cataluña, y yo creo que lo mismo que instituciones de la Junta de Andalucía podrían ubicarse en las distintas provincias andaluzas, instituciones que siguen siendo del Estado podrían ubicarse en Andalucía. Y yo creo que ahí deberíamos insistir.

Se ha referido a que todavía existe emigración y que, por tanto, ese objetivo, y además se ha referido a la emigración selectiva o elitista; me refiero a la que se da de investigadores, de profesionales, de... Pero también a mí me sigue preocupando, por lo que tiene de lacerante, por lo que tiene de medio vital, la que se hace a Francia, a la vid, es decir, la que pudiéramos llamar una emigración no elitista, sino trabajadora, de mano de obra, que sigue existiendo en Andalucía.

Y, efectivamente, Blas Infante, al hablar de la autonomía generatriz, él partía de la base de que la primera autonomía es la del individuo consigo mismo; segundo, la generatriz, que es la de los municipios, y después la que pudiéramos decir de las Comunidades Autónomas.

Y respecto a que la segunda descentralización, de la que se ha hablado, pueda debilitar a

la Comunidad Autónoma, yo recuerdo que en los primeros tiempos había quien decía: «A las Diputaciones Provinciales hay que fortalecerlas como manera de debilitar a las Comunidades Autónomas, ya que éstas han debilitado al Estado». Y entonces íbamos de debilidad en debilidad. Yo, la segunda descentralización, o, en definitiva, el robustecimiento de competencias de los Ayuntamientos, no pienso que nunca pueda hacerse para debilitar a la Junta de Andalucía; yo es que creo que la propia Constitución les dio mucho rango y mucha extensión a los preceptos sobre Comunidades Autónomas, y muy poco a los Ayuntamientos. Ésa es una realidad. Es verdad que el artículo 140 consagra la autonomía, consagra y garantiza la autonomía de los Ayuntamientos; para las provincias sólo reconoce, pero no garantiza, la de las provincias. Pero, por ejemplo, los servicios municipales no vienen en la Constitución. Y yo creo que hay una cierta queja de los Ayuntamientos, con razón, y no con voluntad de debilitar a la Comunidad Autónoma, de que ellos tengan más competencias y más dinero.

También, en cuanto a no cerrar el Estatuto antes de lo que podamos ver que han conseguido otras Comunidades Autónomas en sus Estatutos, estoy totalmente conforme. No tenemos que hacer un Estatuto mimético, no tenemos que imitar necesariamente, tenemos que hacer el Estatuto que nos convenga, pero, desde luego, sin renunciar a que se le pueda reconocer a Andalucía todo lo que se les haya reconocido a los demás, y que le interese a Andalucía.

También me preguntó cómo veía la modificación del Senado. He dicho alguna vez que, tanto el Partido Socialista Obrero Español como el

Partido Popular, han tenido en sus programas la reforma del Senado. Uno ha estado catorce años en el poder, y no lo ha conseguido. El Partido Popular ha estado ocho, y tampoco. No es tema fácil. No es tema fácil porque tiene los siguientes problemas, a mi manera de ver: competencias del Senado, conflictos del Senado con el Congreso de los Diputados. Por ejemplo, veto; ¿se le va a dar veto...? Y que conste que hoy está el veto, ¿eh?, que hoy el Senado tiene veto. Pero, en definitiva, lo resuelve el Congreso. ¿Se le va a dar derecho de veto? También he recordado lo que está pasando en Alemania: que los län-der tienen derecho de veto, y prácticamente el poder legislativo está bloqueado en Alemania. ¿Qué competencias se le van a reconocer al Senado? Primera lectura en reformas de Estatutos, legislación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, leyes de bases en materias cuyo desarrollo les corresponde a las Comunidades Autónomas. Eso, en cuanto a la competencia. Y, luego, la manera de resolver los conflictos Senado-Congreso, porque hasta ahora el Senado se podrá decir que ha sido de más o menos utilidad, pero no ha creado problemas, y no ha creado problemas porque la mayoría de las veces la primacía se le da al Congreso y porque quien ha gobernado en el Congreso también ha tenido mayoría, si no absoluta, casi absoluta en el Senado. Pero, con la reforma que se haga, podemos llevar a un conflicto que hoy, en nuestro Derecho Constitucional, no se ha tenido, ni se vislumbra. Eso, en cuanto a las competencias.

En cuando a la composición, habrá que hacer un número de representantes de las Comunidades Autónomas, en donde yo creo que la pobla-

ción juega un papel fundamental. Claro, el Senado, como representación de las Comunidades Autónomas, va a tener que formar los Grupos no por partidos políticos, sino por Comunidades Autónomas. Y entonces se plantea el problema: ¿Cómo se elige —y fue, me parece, la pregunta que me formuló—, cómo se elige a los representantes de las Comunidades Autónomas? Hay tres doctrinas, que yo conozca:

Por el Consejo de Gobierno; entonces, pueden ir todos del mismo color político.

Por el Parlamento, en donde habrá ya una representación proporcional a los distintos partidos.

Y Gumersindo Trujillo, tristemente desaparecido Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad canaria, de La Laguna, pues ideó el siguiente sistema: cuando haya elecciones autonómicas, se presentará una lista de Senadores por la Comunidad Autónoma, de tal manera que los Senadores son elegidos por sufragio universal y no indirectamente por el Parlamento o por el Consejo de Gobierno. En definitiva, es, pues, un sistema de participación en el Estado, el del Congreso.

El señor Sanz —a quien también le agradezco las palabras que hacia mí ha tenido—, pues ha dicho algo que, desde luego, comparto: el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas puede crear asimetría, en el sentido... Aquí nos jugamos mucho, porque éste es el gran campo de la solidaridad. Y me preocupa que el señor Maragall haya dicho que hay que ir... Bueno, creo que esto no lo pueden introducir en el Estatuto, esto es un tema de legislación general del Estado. Cada Comunidad Autónoma

no va a establecer su sistema de financiación en su Estatuto; entonces saldrían 17 sistemas distintos de financiación. Pero sí me preocupa mucho que crea que ellos tienen que conseguir, si no el concierto vasco, al menos los resultados del concierto vasco. Yo creo que eso rompería la solidaridad, y, por tanto, creo que la Junta de Andalucía, todos los andaluces debemos estar muy atentos y hacer todo lo posible por que el sistema de financiación sea solidario. Al Presidente Chaves le he oído decir alguna vez que el sistema actual, no el anterior, que Andalucía no lo compartió, sino el actual, no es tan malo para Andalucía, aunque pudiera ser mejorable.

En cuanto a la reforma del Estatuto, sí creo que podría hacerse alguna reforma en el capítulo de la reforma. Quizás para reformas que pudiéramos decir menores, pues no tener que ir al referéndum, como ocurre con la reforma de la Constitución, porque podríamos correr el riesgo de ir a un referéndum al que no fuera nadie, porque el tema no era de la entidad suficiente para movilizar a la opinión pública.

Y, desde luego, al decir yo que desapareciera del artículo 4.º, apartado 4, las Diputaciones Provinciales, no quiero decir que desaparezca la provincia, entre otras cosas porque están en la Constitución y ya intentaron que desapareciera en Cataluña, y el Tribunal Constitucional anuló aquella disposición, aquella ley de la Generalitat, y dijo que es una de las piezas del régimen local que está en la Constitución y que las autonomías no pueden hacer que desaparezca.

El 150.2, yo creo que muy oportunamente ha planteado este problema. El 150.2, lo ha dicho Eduardo García de Enterría, el 152, lo recuerdo,

es el que permite al Estado, en competencias del Estado, delegarlas en las Comunidades Autónomas. Esto no es materia estatutaria, esto tendría que ser objetivo de leyes orgánicas. Porque es que, si no, como los Estatutos son refrendados en referéndum, entonces, si el Estado quiere cambiar una delegación, tendría que ir a un referéndum. Yo creo que el 150.2 no es materia que pueda realizarse a través de reformas estatutarias.

Y a don Manuel Gracia también le agradezco las palabras que ha tenido hacia mí, no sólo hacia la intervención mía, sino también a la Deuda histórica. Y comparto, y me alegra mucho oírlo de su boca, de su portavocía. Manuel Gracia está en estos temas, lo mismo que yo, desde los primeros momentos, y me ha alegrado mucho oír que su postura y la de su partido es que nada que se reconozca al País Vasco o a Galicia, o a cualquier entidad, en su Comunidad, en su Estatuto, se le puede negar a Andalucía. Bueno, yo creo que eso es enormemente tranquilizador para todos nosotros. Andalucía no puede perder lo que ganó el 28 de febrero, en el cual también él participó tan activamente.

En cuanto a Andalucía en Europa, yo creo que no se puede, lo dijo muy bien Inocencio Arias: ¿Por qué no van a contar en Europa los olivos de Andalucía y sí pueden expresar su opinión los olivos de Cataluña? Pues, miren ustedes, si Andalucía o Cataluña tienen que estar en Europa, todas, bien, por el sistema que sea. Ahora, en la conferencia, como recuerdan, de Presidentes de Comunidades Autónomas, se ha establecido ya algo, para que Europa, a la manera de los länder, pues pueda estar en las instituciones europeas.

Yo creo también que el Estatuto, él lo ha dicho, debe introducir mecanismos de participación en órganos del Estado, nos hemos referido ya a varios, y también en relaciones con otras Comunidades Autónomas. También, creo, la Constitución, como saben, prohíbe los convenios o los... Pero, vamos, una cosa son los convenios y otra cosa es la unión de... Pero unas relaciones especiales de colaboración cultural, y yo creo que nosotros, dentro de la política que he hablado del Estrecho, pues no podemos olvidar a Ceuta y Melilla, porque son ciudades que, los que las conocen saben que Ceuta es Cádiz, y Melilla es Almería, y tiene mucho de Málaga. Y a mí me recordó, una vez que fui a Fez, ver allí estatuas de almerienses de la época de Al-Andalus. Yo creo que, precisamente por la proximidad y por las relaciones que ya hay, Tribunal Económico Administrativo, Universidades, judiciales, audiencias, Tribunal Superior de Justicia, pues yo creo que ahí podríamos tener especial relación.

Y, finalmente —termino, para someterme al horario—, que mi interpretación de artículos de la Disposición Adicional Segunda conseguimos introducirlas en el Estatuto de Andalucía, pero eso no es ningún privilegio porque eso se da en Extremadura también, allí está, pero en Extremadura no está en una relación bilateral, sino en una relación, pudiéramos decir, generalizada, multicomunidad. Nosotros somos los únicos que lo tenemos en relación bilateral. Y creo que no debemos renunciar a ello, porque el 158 lo que permite es, precisamente, hacerlo con todas, con todas las que estén en una situación que no lle-

gue al nivel medio de prestación de los servicios transferidos. Yo creo, insisto, aunque podamos tener en eso alguna discrepancia, que Andalucía, en la elaboración de su Estatuto, no puede renunciar a lo que ya, por lo menos, en él existe.

Vuelvo a repetir las gracias, señora Presidenta, señores portavoces, señores miembros de la Comisión, por la atención que han prestado a mis palabras y por la invitación que me han hecho. Y saben que, por supuesto, estoy siempre a disposición del Parlamento.

La señora PRESIDENTA

—No nos cabe duda, señor Clavero. Permítame reiterarle, en nombre de la Comisión, la gratitud del Parlamento de Andalucía por su comparecencia, que ha sido, desde luego, exhaustiva. No solamente le agradecemos su tiempo, sino el trabajo previo que ha dedicado para preparar la misma, que se nota, se nota cuando se trabajan los temas, y se lo agradecemos, porque ha sido prolija en el análisis y prolija en propuestas que, sin duda, no caerán en saco roto, y estoy convencida de que habrá ayudado enormemente a los Grupos políticos a seguir configurando sus propuestas y su posición con respecto a la reforma del Estatuto que hemos emprendido.

Gracias y, nuevamente, decirle que ha sido un placer. Y, bueno, decía que era la primera comparecencia. Pues tal vez no sea la última porque, a esta casa, su presencia la engrandece.

Muy bien. Vamos a continuar, con carácter inmediato, en cinco minutos, con la siguiente comparecencia.

COMPARECENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES INFANTE GARCÍA.

La señora PRESIDENTA

—Muy bien, señorías, vamos a continuar con las comparecencias. Y, en este caso, el Parlamento de Andalucía y la Comisión de Desarrollo Estatutario se complacen de contar con la presencia de María de los Ángeles Infante, que es Presidenta de la Fundación Blas Infante, que, bueno, yo creo que tanto la Fundación como su persona, que ya tiene un hueco acreditado en las personalidades andaluzas, es para todos nosotros, pues, una evocación de una persona como fue Blas Infante, que, qué duda cabe, ha sido un actor fundamental de todo el proceso de creación de lo que hoy es la Andalucía que queremos y que conocemos.

Yo quería, además, señalar y destacar no solamente nuestro agradecimiento por la pronta atención a la solicitud de comparecencia del Parlamento, sino la satisfacción que nos produce, y creo que hablo en nombre de todos los Grupos políticos, pues la Declaración Institucional que vamos a aprobar en el Pleno de la próxima semana del Parlamento de Andalucía, a través de la cual ha habido una unanimidad en declarar a don Blas Infante Presidente de Honor de la Junta de Andalucía. Sé que es una magnífica noticia para la Fundación que representa, y me imagino que para su familia, como es natural, y, bueno, creo que esta unanimidad en torno a la figura histórica de Blas Infante, pues es sentida por la inmensa mayoría de los andaluces, y el Parlamento de Andalucía se alegra de poner altavoz, pues, a ese sentimiento.

Por lo tanto, bueno, pues estamos seguros que desde la Fundación que preside, donde hay muchas personas que contribuyen normalmente, pues, al pensamiento, al debate, al análisis de Andalucía, sus aportaciones para este debate estatutario van a ser importantes, y, por lo tanto, insisto, suya es la palabra, y le reitero la gratitud de esta casa.

La señora INFANTE GARCÍA

—Bueno, antes que nada, dales las gracias, empezando por la Presidenta del Parlamento, a los parlamentarios, que han tenido la deferencia de pedirme que viniera a hablar sobre algo tan querido para mí como es lo relacionado con el Estatuto de Andalucía. Y aquí me tienen, a su disposición.

Yo también quiero decir que, como Presidenta de la Fundación, pues les dije a los miembros de la Fundación que iba a venir y que, si alguno quería aportar algo, aparte de lo que yo aportara, pues que tenía vía libre. Quiero decir con esto que es un documento plural, un documento en el que han intervenido más personas, aparte de mí. Esto, que quede claro: es un documento de la Fundación.

La Presidenta me ha dado una gran noticia al referirse al nombramiento de mi padre como Presidente Honorario de la Junta de Andalucía.

Y, ya que estamos en ese tema, decir que, cuando se reforme el Estatuto, sería conveniente ver qué forma hay de que el preámbulo, en el que dice Blas Infante, padre de la patria andaluza, vaya en las ediciones de los Estatutos. Fue una cosa que se añadió después de estar hecho el Estatuto, pero yo no he visto edición que lo tenga.

Y otra cosa, referente a la simbología andaluza. Pedir todo el respeto posible a los símbolos de Andalucía, porque algunas veces se han hecho desgraciadas versiones, por ejemplo, del escudo. Está todo basado como lo tenía él; está basado en el escudo de Cádiz, los leones representan las pasiones de los hombres y que la verdadera libertad es contener las pasiones, o sea, lo describe todo perfectamente. Y, entonces, pues a veces se han hecho unas versiones del escudo que no tienen nada que ver con nuestro escudo, ésta es la realidad. Y yo recuerdo una vez, cuando lo reformaron con el objeto de que era difícil de imprimir o no sé qué, este que hay, al que le han quitado el lema abajo y están los dos leones así, pues resulta que ese día llego a la Consejería de Cultura, que era entonces Javier Torres Vela el que estaba allí, y me veo en la mesa y digo: «Y esto ¿qué es? Dice: «No podías haber sido nada más que tú la que llegara ahora». Y dice: «No, es que, verás, resulta que, para imprimir, para...» Digo: «Javier, esto es un monigote» Así se lo dije, que fue lo que reformó Alberto Corazón, me parece. Entonces, se va poniendo en las instituciones... Yo paso por la puerta del Defensor del Pueblo Andaluz, por la calle Reyes Católicos, y me dan ganas de entrar y decirle: «Pepe, a ver si ya ponéis el escudo de Andalucía de verdad, porque está puesto ese, como yo le digo, del monigote, y que está en los papeles». Bueno, esto yo quería que quedara muy claro, lo del preámbulo.

Y ahora, ya, voy a comenzar, que me han tenido unos días muy atareada para poderme presentar dignamente, con la dignidad que lo requiere el caso y con la dignidad que requiere

el Parlamento de Andalucía y el respeto que me tengo a mí misma.

Lo principal es que a Andalucía se la reconoce de forma expresa como nacionalidad histórica, por haberlo así conseguido tras el doble referéndum con derecho que le concedía el artículo 151 de la Constitución. Ya sabemos que eso no puede faltar del Estatuto. Y, además, las palabras más bellas con que yo he visto definir Andalucía como nacionalidad están escritas ya en enero de 1919, y se las voy a leer porque es una maravilla —y yo muchas veces recurro a ellas porque es que ya verán la forma de definirla—. «Andaluces, Andalucía es una nacionalidad» —esto está escrito en el año 1919— «porque una común necesidad invita a todos sus hijos a luchar juntos por su común redención; lo es también porque la naturaleza y la historia hicieron de ella una distinción en el territorio hispánico; lo es también porque, lo mismo en España que en el extranjero, se la señala como un territorio y un pueblo diferente. La degeneración de Andalucía será la de todos nosotros. Un pueblo abyecto y cobarde es un mero compuesto de individuos indignos y cobardes también. Nosotros, por esto, estamos fundidos con aquella expresión de la Asamblea Regionalista de Ronda, que proclamó Andalucía como una realidad nacional, como una patria —patria es un grupo humano que siente las mismas necesidades y ha de trabajar por satisfacerlas en común—, como una patria viva en nuestras conciencias». Ésta es la definición de nacionalidad que Blas Infante hace de Andalucía en el año 1919. Yo no me voy a quedar en 1919, pero me gustaba que oyeran la definición

porque es de las cosas más bonitas que he oído. Yo no he oído definir una nacionalidad de la misma forma.

Una cosa importante que yo también he pensado siempre: que, en los procesos de las decisiones de las instituciones de la Unión Europea, yo creo que, cuando le toca a Andalucía, yo creo que deben intervenir los parlamentarios andaluces y quienes tengan que intervenir en esto, pero que, cuando se tomen en Europa decisiones que son andaluzas, pues debemos intervenir; pienso que eso es así.

Y, luego, otra cosa es la modificación del actual sistema de financiación autonómica de la Comunidad, de forma que Andalucía reciba la parte que le corresponda, no en función de la población, sino por la renta por habitante y según el nivel de desempleo; pensamos, desde la Fundación, que debe ser así.

La cesión de las facultades para la revisión de los textos escolares, en los que de forma inconstitucional se ignora a Andalucía, a la que a veces ni se menciona como tal Comunidad, facultando al Gobierno andaluz a la supervisión y revisión de los referidos textos escolares a que tiene derecho por aplicación del citado artículo 151 de la vigente Constitución.

Otorgar las competencias suficientes a la Comunidad a fin de ir sustituyendo, hasta donde sea posible, según la Constitución señale, la estructura territorial en cuanto a la creación de comarcas que el día de mañana puedan vertebrar Andalucía.

Sobre la Deuda histórica, la Fundación estima que sería conveniente concretar su cuantía y obtener su abono definitivo. Es evidente que aún

no se ha garantizado la consecuencia del referido nivel mínimo, por lo que es evidente que es necesario mantener los contenidos de la Disposición Adicional Segunda y de la Transitoria Sexta del Estatuto de Autonomía aprobado en 1981, en las que se reconoce de forma expresa que Andalucía debe ser tratada presupuestariamente de forma diferenciada.

Que se tomen las medidas oportunas a fin de que se impida, por todos los medios, que otras Comunidades Autónomas obtengan provecho del momento político de renovación de forma que se vive actualmente en perjuicio de Andalucía, y otorgar las competencias suficientes y la cesión definitiva de la competencia plena para Andalucía de las cuencas de los ríos andaluces.

Después de tener escrito eso, tengo aquí una nota, porque hace unos días vi que la cuenca del sur había sido transmitida por el Gobierno a la Junta de Andalucía, y, entonces, pues lo mismo que es esa confederación hidrográfica, que se haga con las demás cuencas de los demás ríos. La cuenca del sur se extiende a lo largo del extremo oriental de Andalucía, en una franja de unos cincuenta kilómetros de ancho y trescientos cincuenta de longitud, desde Tarifa y Algeciras hasta la cuenca y desembocadura del río Almanzora, extendiéndose sobre una superficie de 18.425 kilómetros cuadrados. Esto ha sido hace unos días, pero ya le digo que una de las cosas era que las confederaciones hidrográficas de Andalucía, pues que estén gestionadas por la Junta de Andalucía. Es Andalucía ahora mismo la única Comunidad de las que accedieron a la autonomía a través del artículo 151 de la Constitución que no tiene transferidas estas competencias.

Hay una cosa que a mí me interesa muchísimo, como a todos ustedes interesará, que es la enseñanza. Yo ya no tengo hijos en esa edad, ya mis hijos han pasado de la edad escolar, y mis nietos ya casi, pero yo pienso que se debía, de alguna forma, devolverles el respeto y la autoridad a los profesores, que esta cosa que hay y esta falta de respeto yo creo que habrá formas de solucionarlo. Porque yo, que tengo muchas amigas profesoras, se sienten hasta deprimidas. Haber hecho una carrera, haber hecho una oposición y luego resulta que van a las clases, que van a todo, y la cantidad de cosas que le suceden... Y, luego, lo terrible de esto es que, por ejemplo, vienen en seguida los niños, los padres del niño, todo el mundo, van a más altas instancias, y luego resulta que le dicen que nada, que ceda ella, ¿eh? Esto en cantidad de ocasiones que se lo puedo contar. Entonces, yo pienso que se debe dar más respaldo al profesorado.

Y hay una cosa, que me van a decir ustedes que esto no sirve de mucho, pero yo pienso tanto en ello... Claro, no sé las competencias en las universidades, pero yo suprimiría el número *clausus*. Me van a decir ustedes que es un disparate, pero más disparate es que se queden tantos muchachos, tanta gente joven tan inteligente, con las ganas de estudiar la carrera suya, la vocacional, porque a lo mejor le han faltado dos décimas en el número *clausus*. Yo lo pienso así, ésta es la verdad, y lo he hablado con muchos profesores y también me han dicho que ellos serían partidarios. Hacer todo lo posible por que cada uno estudiara lo que le diera la gana.

Yo recuerdo una entrevista que le vi en directo al profesor Severo Ochoa, y con la gracia

que contaba que él estaba deseando terminar el Bachillerato para empezar enseguida a estudiar Medicina, no para ver a enfermos, sino para investigar. Dice: «La primera vez que me examiné de la asignatura de la que luego he sido Premio Nobel me dieron un cate»; lo contaba él. Esto es una cosa que quiero que la tengan en cuenta.

Otra de las cuestiones es que yo veo que el Estatuto nuestro no debía ser el primero que se reformara —verán por qué—, porque pienso que si, a lo mejor, nosotros lo reformamos... Nosotros tenerlo, pero no vayamos a reformarlo nosotros primero y luego nos vayan a salir otros que tengan y cojan más competencias que nosotros, y en esto no podría ser.

Yo escribo, ¿sabe?, porque yo no sé escribir con ordenador, ni podría. Yo cojo un papel blanco y cojo un bolígrafo, y escribo todo lo que quieran; ahora, como me pusiera en el ordenador, yo no sentiría que tenía que escribir. Ésta es la realidad, sí, sí.

Evitar otra cosa, que a ver cómo se puede conseguir, cuando ridiculizan el habla andaluza en televisión y todas esas cosas, a mí es que me da muchísimo coraje, y evitar esto, la ridiculización del habla andaluza en televisión, tomar medidas para la defensa del habla.

Hay que añadir también que las elecciones andaluzas no tengan que coincidir con las estatales, porque entonces se olvidan los auténticos problemas de Andalucía y salen nada más que los problemas estatales, evitándolo en lo posible a fin de eso, de centrar el debate en los problemas de Andalucía.

Y, hablando de mi padre, es muy importante que se conozca mejor su pensamiento a través de

su obra, y tomar medidas para que la Consejería, sobre todo de Educación y la de Cultura...

Y me dirán: ¿Y la Fundación? La Fundación hace todo lo que puede. Lo que pasa es que la Fundación no tiene más que 11 millones de pesetas de subvención al año. Así desde el año 1990. La Fundación lo único que paga son cuatro sueldos: los dos de las secretarías administrativas, el de la señora de la limpieza y el contable. Yo llevo a gala y orgullo que soy Presidenta de la Fundación, que vivo de mi trabajo profesional y que lo hago todo con el mayor agrado y el mayor gusto por la Fundación. Y luego, también, la casa, que nos cedió la Junta de Andalucía, arreglada, restaurada, pues también la tenemos nosotros que llevar adelante, y verdaderamente es que aquello se lleva como un ama de casa lleva su casa, y por esto vamos marchando y todo depende de eso. Tenemos el Premio Memoria Blas Infante, que son 700.000 pesetas de premio todos los años; tenemos la impresión de los libros... Total, hay muchísimos gastos, pero, bueno, vamos para adelante y ya está.

Pero quiero decir que, cuando me he referido a que la Consejería de Cultura y la de Educación tomen cartas en el asunto de que el pensamiento de Blas Infante se conozca, digan: «¿Y no está la Fundación?» Está, y está haciendo todo lo que puede, y ha hecho muchísimo, porque, desde que se creó en el año 1983, ha hecho muchísimo. Pero quiero también que sepan eso, que tenemos un límite económico muy corto.

Otra de las cuestiones, cuando hemos hablado de la educación, es erradicar la violencia en las aulas. El caso este triste de este niño que se suicidó porque no podía aguantar ya más a sus

compañeros; O sea, todas esas cosas. A mí es que las cosas de la educación me llegan muy hondo, porque pienso que esta gente joven son los que el día de mañana nos van a mandar ¡Y es tan importante eso, que se hagan personas!

Y, luego, en el proceso este en que estamos inmersos de reforma del Estatuto, Andalucía no tiene que buscar nada con el referéndum. Vamos, Andalucía tuvo dos referendos muy seguidos, como todos sabemos, que no fue sometida ninguna Comunidad a esto, que fue el referéndum del 28 de febrero y el otro para el referéndum del Estatuto. Se llevan un año más o menos de diferencia. Y, entonces, Andalucía logró la más amplia y plena autonomía que garantiza la Constitución de 1978, tan amplia como la de Cataluña, el País Vasco y Galicia, pero con una diferencia que acabo de decir: la de tenerse que someter a un riguroso referéndum al que ninguna otra nacionalidad tuvo que enfrentarse en la historia de España.

Andalucía pretende, en el proceso en que está inmersa España, no perder lo que ya alcanzó, y no ser menos que la que más sea. Andalucía no es ni ha sido, ni será nunca, anticatalana, anti vasca ni antigallega; pero se opondrá a que, bajo los hechos diferenciales, otras nacionalidades puedan sacar ventajas.

Otra cosa es que, cuando se hable de Andalucía y todo lo referente a la historia de Andalucía, a todo lo más importante que Andalucía tiene, que es su identidad histórica, y es desde cuándo es, pues que todos los textos que se pongan sobre esto sean lo más claros y lo más asequibles para todas las personas que lo puedan entender, porque muchos no tienen por qué estar enterados, a

lo mejor, de que hubo una historia contemporánea de Andalucía que estuvo enterrada todo el tiempo de la Dictadura.

Yo me acuerdo, y cuando les conté antes la anécdota de lo del escudo me llegó tanto... Se lo dije a Torres Vela. El escudo de Andalucía, cuando Blas Infante terminó la casa de Coria del Río, pues lo puso allí, en la portada de la casa. Entonces, resulta que, cuando se lo llevaron en el año 1936, los amigos de mi madre, todas nuestras amistades, le decían: «Quítelo usted, señora, porque esto le va a traer a usted un disgusto muy grande, que permanezca esto en la puerta de la casa». Y entonces mi madre dijo que no lo quitaba, que él lo había puesto allí y que allí estaba, y que no lo quitaría. Y no lo quitó. O sea, el escudo se ha quitado hará unos días, para preservarlo cuando ya la casa no es de la familia.

Entonces, por eso le digo que, claro, llegan muy hondas las cosas cuando se han vivido todas estas cosas, que se ha visto puesta en peligro la familia por conservar aquello y luego, alegremente, quitan, porque no se pueda imprimir... Pues es una cosa que llega. Vamos, lo quería explicar, no crean ustedes que es por otra cosa.

Para discutir la reforma del Estatuto andaluz tenemos que tener en cuenta también que habrá cosas que nosotros digamos, y que nosotros queramos hacer, y que luego, a lo mejor... Se va a reformar la Constitución, y tenemos que ver que todas las cosas que nosotros hemos hecho, hemos reformado de antemano, pues caigan dentro de lo que es la Constitución. Pero, bueno, pienso que nosotros, los andaluces, queremos eso: queremos que Andalucía no sea menos, porque no tiene por qué serlo, porque si hay una nacionali-

dad histórica en España ésa es Andalucía, desde Tartessos.

Una vez me ocurrió a mí una cosa. Yo tengo mi profesión, y estaba atendiendo a una clienta y esta señora era vasca. Yo no tengo nada ni contra vascos, ni contra catalanes ni gallegos, ni nada; pero otra que iba con ella, que es andaluza, va y le dice: «Porque ustedes nos tratan a los andaluces como si fuéramos personas de segunda categoría». Y entonces dice la vasca, muy tranquila: «No. Nosotros, a los andaluces y a los extremeños, os tratamos como si fuérais de tercera categoría». Lo arregló.

Mire, yo no sé lo que me entró, pero, entonces, muy tranquilamente, sin chillar ni nada, yo me puse a dar un mitin allí de historia de Andalucía que, verdaderamente... Yo he estudiado, pero nunca creí que yo sabía tanta historia de Andalucía, y le hice un recorrido de toda ella. Y ya, al final, le dije —pero sin gritar ni nada, muy tranquila—: «Y cuando Andalucía era todo esto, ustedes estaban en lo alto de los árboles tirándose pedruscos, como si fueran monos». Sí, porque es que me salió así y, además, es verdad.

Me da muchísimo coraje que vengan a reivindicar cosas, pero ¿qué van a decir? Si la cultura de Andalucía, lo que ha sido Andalucía, eso está reconocido en todo el mundo, y hay libros y libros que lo dicen. No voy a hablar de los de Blas Infante; pero, si se coge y desde Tartessos se va pasando, y se va pasando... Yo me acuerdo que aquel día le dije hasta los emperadores romanos que habían nacido aquí, en Sevilla.

Otra cosa que me acuerdo que le dije fue que, cuando Andalucía era romana, la Bética no dependía del Ejército, como dependían las demás

provincias romanas: ella dependía del Senado. O sea, las provincias que el Ejército había ido tomando eran sometidas por el Ejército y dependían de él; la Bética, no, la Bética dependía del Senado.

Yo es una cosa que tengo muy en cuenta siempre, y procuro que se note, que se vea y que todos nosotros hagamos lo posible por defenderla, como estamos haciendo con esta comparecencia que estamos teniendo para lo del Estatuto, y que pongamos todos nuestro mejor empeño en todas estas cosas: en las confederaciones hidrográficas, que sean ya de la Junta de Andalucía; la cultura andaluza; las escuelas, el respeto de los niños y todo lo que acabo de decir.

Señora Presidenta, cuando usted me diga.

La señora PRESIDENTA

—Un par de minutos.

La señora INFANTE GARCÍA

—Hemos estado hablando de la autoridad de los profesores, que se les dé a los profesores una autoridad y se haga que los niños tengan más respeto, y que los niños no tengan esa violencia que hay en las aulas; he dicho el caso, que a mí me ha llegado al alma, del niño que se suicidó por no poder soportar las bromas de los compañeros; he dicho lo de que las cuencas hidrográficas pasen a la Junta de Andalucía. Ahora, hace poco, pasó la del Almanzora, y era la única Comunidad, de las Comunidades históricas que iban por el 151, que no tiene las transferencias hechas de las confederaciones.

Se ha hablado también de la reforma estatutaria como competencia exclusiva —esto lo acabo

de decir—; otorgar las competencias suficientes a la Comunidad —ahí debe ir sustituyendo «hasta donde sea posible». Yo pongo siempre a la Constitución como límite—, y señalé la estructura territorial en cuanto a la creación de comarcas, que el día de mañana puedan vertebrar Andalucía. Ya Blas Infante hablaba de la comarca en Andalucía, que él veía más natural, frente a las actuales provincias, que consideraba más artificiales. Con ello Andalucía ganaría en agilidad y relaciones mutuas.

Hemos dicho también, cuando la Presidenta no ha estado aquí, que las elecciones andaluzas no fueran unidas a las estatales, con objeto de que los problemas de Andalucía no se quedaran tapados por los problemas estatales; también se ha hablado de la Deuda histórica, que somos partidarios de que la Deuda histórica se mantenga y que, luego, ustedes verán si en el Parlamento, los partidos, cómo ya..., en eso yo no me meto, que haya una solución, y la política municipal, también, que se les pueda dar a los Ayuntamientos toda la autonomía que sea posible.

La señora PRESIDENTA

—Muy bien. Estupendo. Pues, si considera suficiente la exposición, vamos a proceder...

La señora INFANTE GARCÍA

—Yo, lo que ustedes me digan.

La señora PRESIDENTA

—... como viene siendo costumbre, pues a una ronda de los portavoces, a quienes les ruego la máxima concreción en los planteamientos.

Señor Ortega, su señoría tiene la palabra.

El señor ORTEGA GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, en primer lugar, el agradecimiento propio y del Grupo Parlamentario Andalucista por la comparecencia de la Presidenta de la Fundación Blas Infante y por su aportación a nuestros trabajos, que habrá que decir y subrayar que, en todas las comparecencias que hasta ahora hemos tenido, ninguna, hasta este momento, ha incidido tanto en el aspecto cultural de Andalucía y de la formación de los andaluces y andaluzas del futuro, y de la formación en contacto con su propia historia.

Yo tomo buena nota de la revisión de los textos escolares —me parece una aportación fundamental para esta Comisión—; el respeto a los símbolos, que, evidentemente, compartimos de manera estricta y sin ningún tipo de concesión a la galería, porque entendemos que los símbolos, precisamente, son símbolos por eso —sino, pues serían otra cosa, y no serían símbolos—; el respeto al habla andaluza, sobre todo en la RTVA... Es decir, ya se está abriendo cada vez más ese respeto al habla andaluza, pero todavía, y hasta hace muy poco, era obligatorio castellanizar el habla para poder dirigirse en un informativo a los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, como si el habla andaluza no fuera un habla de primera categoría con el mismo nivel que cualquier otro tipo de habla. Eso también lo agradezco, porque entiendo que es una aportación de la que hasta ahora no habíamos hablado en esta Ponencia. Al mismo tiempo, estoy totalmente de acuerdo con que el nuevo Estatuto —yo creo que eso habrá un consenso en todos los Grupos—, el nuevo Estatuto recoja

un amplio preámbulo sobre la historia de Andalucía y del andalucismo histórico.

Y desde luego que estoy absolutamente de acuerdo con la máxima de que no somos probablemente más, pero ni mucho menos que nadie. Es más, me atrevería a decir que, aunque vivimos en un mismo Estado y compartimos una historia común, pero aportamos tantos signos y tantos hechos diferenciales que ningún otro territorio ha conseguido que se produzca la metonimia de que al todo sea conocido por la parte. Es decir, para que se me entienda, pues España es muy conocida por Andalucía, muy identificada con Andalucía, probablemente tanto—y no trato, en ningún caso, de menospreciar la comparación, pero para que se entienda— como el yogur es conocido por el Danone. Es decir, España es conocida por Andalucía, España no es conocida por muchos otros territorios y por otras muchas culturas, por muy importantes que éstas sean y por mucho respeto que estas culturas nos deban, o a las que les debemos respeto, pero, sin duda ninguna, sí se produce la metonimia de que España sí es conocida por Andalucía. Ése es el gran hecho diferencial: el gran hecho diferencial es que su personalidad —y lo señala también Blas Infante en su obra, lo señala también Blas Infante—, su personalidad trasciende las propias fronteras de España y recorre, incluso, las fronteras del resto de la Unión Europea, y más allá, incluso, de la Unión Europea.

Participamos, evidentemente, desde el Grupo Parlamentario Andalucista, y personalmente, de la necesidad de transferir las cuencas hidrográficas, fundamentalmente la del Guadalquivir; creemos que está constitucionalmente acogida,

tanto a la letra como al espíritu, y no compartimos para nada que esa cuenca sea una cuenca compartida con otras Comunidades Autónomas, en absoluto.

Y, por tanto, quiero nada más que reiterar mi agradecimiento, mi coincidencia en la importancia de que el Estatuto de Autonomía recoja la defensa y la actividad de las instituciones para el reconocimiento de nuestra historia, y que esta historia, evidentemente, esté contemplada en los libros de texto y en todos los ámbitos de enseñanza de Andalucía.

Muchas gracias por su presencia y, desde luego, muchas gracias —y termino— por llevar con la dignidad con la que lo hace la representación, la figura de quien para todos es ya el Padre de la Patria Andaluza.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ortega.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Darle la bienvenida, en nombre de mi Grupo parlamentario y en el mío propio, a doña María Ángeles Infante: ella sabe el respeto y el cariño que le tenemos en nuestro Grupo parlamentario —y yo personalmente— y la importancia que tiene la fundación que preside y la labor que realiza. Debe tener en cuenta, la señora Infante, que estamos asistiendo a las comparecencias de los Ponentes del Estatuto de Carmona, de los ex Presidentes del Gobierno andaluz y del Parlamento y de los Ponentes de la Constitución y de la Fundación Blas Infante; o sea, que está en el pri-

mer bloque de las comparecencias que se están desarrollando en el Parlamento de Andalucía y en la Comisión de Desarrollo Estatutario. Quiere decir que está donde debe estar, con la dignidad que requiere la fundación que ella preside.

Y nosotros mismos, del primer borrador, que ya está superado, le hicimos entrega personal a la Fundación para depositarlo allí como un material más que se desprende del andalucismo político, que tiene una figura importantísima y fundadora, que nosotros creemos y coincidimos... Ya la Presidenta ha dicho que vamos a hacer una declaración institucional en el Pleno próximo, que va a ser muy importante, y yo me voy a referir telegráficamente a lo que creo que ha sido la aportación de la señora María Ángeles Infante en esta Comisión, que ella ha tenido la gentileza de repetir a la Presidenta pero que está en el *Diario de Sesiones*.

Todo lo que aquí se ha expuesto queda grabado, se lee en Internet, y todo lo que se ha dicho queda por escrito y, a través del ordenador —que alguna secretaria le podrá imprimir—, verá usted todo lo que ha dicho, y todo lo que ha repetido para que la Presidenta se entere, en su ausencia. No, pero todo queda grabado, desde el punto de vista de la televisión interna del Parlamento y del *Diario de Sesiones*.

Para terminar, nosotros compartimos que en el preámbulo del Estatuto figure el pensamiento político y la biografía de Blas Infante y su aportación, en el nuevo Estatuto. Hubo una aportación del Parlamento, que no estaba en la redacción inicial del Estatuto de Carmona —por eso hay ediciones que no lo contemplan—, pero ahora parece que hay consenso y se va a

incorporar: Andalucía como una nacionalidad histórica, como se definió en 1919; Andalucía participando en la Unión Europea; una financiación autonómica de acuerdo con los niveles para que Andalucía alcance la media de la Unión Europea y del Estado; la revisión de textos escolares, muy importante para defender el habla y la cultura andaluza; que Andalucía se organice en comarcas habrá que incorporarlo; la Deuda histórica —si no se paga, hay que mantenerla, hasta que se salde esta deuda con Andalucía—; la igualdad de trato de las Comunidades Autónomas; que el Guadalquivir es tan andaluz como la Giralda o la Mezquita de Córdoba, y, por lo tanto, debe depender de Andalucía en su titularidad y en su competencia, como los ríos y las cuencas andaluzas; en que en la Universidad entre todo el mundo nosotros estamos de acuerdo, como gente progresista y gente de izquierdas, y creemos que eso es una cosa importante, y que nuestro Estatuto llegue al mismo tiempo que el catalán, y no antes ni después, para conseguir los mismos niveles de autogobierno. Eso se llama oportunidad en la tramitación parlamentaria y política, y no cerrar nuestro Estatuto y dejar abierto que otros puedan cerrarlo más tarde con más competencias. Eso el 28 de febrero lo logramos, y ahora se va a tramitar quizá un poco después que el catalán, porque lleva un trabajo de uno meses de adelanto, pero es muy importante que se haga así para no quedar...

Defender el habla andaluza, el andaluz, en la Radiotelevisión Pública, en los textos escolares, en la riqueza que tiene el habla, que es la más extendida en América y en el mundo, la similitud con el habla andaluza; que las elecciones andalu-

zas sean separadas de las generales ya es una decisión que, si va en el Estatuto, se garantiza, sea Presidente del Gobierno quien sea, y no podrá hacerlas coincidir con la facultad que tiene hoy el Presidente, que la tendría otro Presidente, con unas elecciones generales si le conviene desde el punto de vista partidario. Nosotros somos partidarios de introducir este tema.

Que el pensamiento de Blas Infante se edite más por las Consejerías de Educación y de Cultura; que haya más recursos para que su bibliografía se extienda y se difunda entre la sociedad andaluza, y que Andalucía no tolere ventajas diferenciales ni privilegios.

Luego yo creo que son catorce o quince aportaciones hechas como se hacen en Andalucía, con sencillez y con profundidad, y que nosotros recogemos para defenderlas como Grupo parlamentario.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero.

Señor Salas.

El señor SALAS MACHUCA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Y, por supuesto, muchas gracias, señora Infante, por estar aquí presente en esta Comisión que está tratando algo tan importante como la reforma del Estatuto.

Usted no viene aquí por una deferencia del Parlamento; usted está aquí por derecho, por obligación: la obligación que tenemos nosotros con la Fundación Blas Infante, a la que, desde luego, les transmito el reconocimiento a su papel

y a la labor que desarrolla. Y también por una cuestión personal: es usted la hija del Padre de la Patria Andaluza. Yo creo que usted tenía hoy, por la importancia, por la dignidad —toda la dignidad posible—, que estar aquí presente en esta Comisión.

Hemos tomado nota de sus aportaciones. Diecisiete aportaciones han sido, una detrás de otra. Algunas tienen que ver con todos los temas que hemos visto durante estos días pasados y, por supuesto, días que vendrán; tienen que ver yo diría que hasta con la alta política.

Hemos hablado y vamos a seguir hablando del sistema de financiación; de si las elecciones van a coincidir o no coincidir, si es conveniente o no; cómo va a ser esa manera de participar en las decisiones de la Unión Europea, que tanto afectan a Andalucía; hemos hablado en casi todas las comparecencias de la Deuda histórica... Por lo tanto, usted ha sabido poner también el dedo en la llaga sobre esos temas de alta política a que nos acostumbran los comparecientes que han pasado por aquí; todo, desde luego, en virtud de lo que entendemos en el Partido Popular que tiene que ser ese gran acuerdo, ese gran pacto que debe ser la reforma del Estatuto entre las fuerzas políticas y entre la sociedad, que se tienen que dar la mano en este asunto.

Pero usted también ha hecho referencia a cuestiones de una persona normal, una persona que vive el día a día y a la que le preocupan desde el respeto a los demás, la violencia en las aulas, los símbolos andaluces, la imagen que se da de los andaluces, por ejemplo, en las televisiones —comparto su preocupación—... Y creo que eso también es importante porque da muestras

también de un rasgo de humanidad; que a veces es importante tener en esta Comisión no tantos expertos, sino también gente que es capaz de dar con la clave de lo que le preocupa a la gente, y usted lo ha hecho.

No le quepa la menor duda de que estamos aquí para que Andalucía no pierda nada de lo que ha conseguido. Y no le quepa tampoco la menor duda de que no vamos a ser nunca menos que nadie: estaremos vigilantes y siempre miraremos por el interés general.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Salas.

Señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO

—Gracias, señora Presidenta.

Yo quiero agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la presencia hoy aquí de María Ángeles Infante como Presidenta de la Fundación Blas Infante. Y quiero remarcar algo que ya ha dicho otro de los portavoces con anterioridad, y es el hecho de que los miembros de la Mesa y los portavoces de esta Comisión, cuando acordamos la composición de las personas que iban a comparecer ante esta Comisión en este primer bloque, digamos, de comparecencias, tuvimos muy claro desde el principio que, junto con los ponentes del Estatuto de Autonomía, junto con los ex Presidentes de la Junta y ex Presidentes del Parlamento y los ponentes de la Constitución —esta misma mañana hemos tenido ante nosotros a don Miguel Roca Junyent, uno de los ponentes de la Constitución Española

de 1978—, debería estar también la Fundación Blas Infante, y que el sentido —al menos para el Grupo Socialista, yo no puedo hablar en nombre de los demás— de su inclusión en este primer bloque era el de que quedara perfectamente claro desde el principio que para nosotros, por lo menos, aquí se tenía que producir una visualización de cómo se une la legitimidad histórica, que se personaliza en la persona de Blas Infante, sin duda, de la lucha del pueblo andaluz por su autonomía, abruptamente y cruelmente interrumpida por la Guerra Civil y por sus consecuencias, con la legitimidad del 28 de febrero, es decir, con la lucha de nuevo, después, recuperada la democracia y la libertad, del pueblo andaluz por conseguir su autonomía plena, y que, cuando los representantes del pueblo andaluz, que lo somos, los Diputados y Diputadas que conformamos esta Cámara, decidimos abordar la reforma del Estatuto de Autonomía, nos parecía absolutamente imprescindible que la Fundación Blas Infante, que es quien mejor encarna esa legitimidad histórica, por la figura de Blas Infante, pues estuviera en ese primer bloque.

Y yo, en segundo lugar, lo que quiero manifestarle, en coincidencia con algo que yo creo que han dicho los tres anteriores portavoces, es que nos parece que, en sus propuestas, en sus sugerencias, hay un hilo conductor común, y es el de los temas, los aspectos que afectan en la reforma del Estatuto a aquello que pudiéramos considerar que tiene más que ver con el alma andaluza; es decir, el respeto —eso es algo consustancial a nuestra propia identidad—, que tiene que ver con nuestro sentimiento de dignidad, el no ser menos que nadie, el no permitir ni tolerar

que haya ningún tipo de agravio ni de discriminación contra Andalucía; nuestro sentimiento de orgullo de cómo somos —la defensa de nuestra habla, de nuestros elementos simbólicos que nos definen, no sólo por ley, sino porque nos definen históricamente, como son nuestra bandera, nuestro himno y nuestro escudo—, y yo creo que éstos son, sin duda, elementos muy importantes, que coincidiremos todos, como ha pasado en estas intervenciones, en que, de alguna forma o de otra, deben quedar recogidos en el Estatuto. Algunos lo están ya, pero, sin duda, habrá que conseguir que su plasmación sea mejor incluso.

Y, desde luego —y termino—, no es ninguna casualidad, creo yo, el que justamente se produzca esta comparecencia, como destacaba la Presidenta del Parlamento en sus palabras iniciales, en vísperas de que el Pleno de la Cámara vaya a aprobar una declaración institucional en defensa del honor y de la dignidad, y de la recuperación de la memoria y de la rehabilitación en todos los órdenes en que sea posible, de la figura de Blas Infante. Creemos, Mari Ángeles —permíteme que te hable así, porque nos conocemos desde hace muchos años—, que con eso estamos también uniendo la legitimidad histórica con el ejercicio de la legitimidad que tenemos los representantes del pueblo andaluz en esta tarea importante, complicada, apasionante, pero, sin duda, trascendente, que es la reforma del Estatuto de Autonomía.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Gracia.

Señora Infante.

La señora INFANTE GARCÍA

—Bueno, pues no tengo más que decirle que me llevo una buena noticia: la de que el Pleno de la Cámara va a nombrar, la semana que viene, a mi padre —procuró siempre decir Blas Infante, pero se me escapa algunas veces—, y es una buena noticia.

Yo, siempre, cuando se ha dicho la rehabilitación y el honor, digo: No. La rehabilitación y el honor no los perdió jamás —digo— porque nunca estuvo más alta la dignidad de Andalucía —ya me estoy emocionando—, nunca estuvo más alta la dignidad de Andalucía que en la madrugada del día 11 de agosto, cuando gritó «Viva Andalucía libre» en el momento en que lo fusilaron. Lo gritó dos veces: una, en el momento en el que le disparaban; otra, cuando estaba en el suelo. Y hasta en ese momento yo pienso que la dignidad de Andalucía es cuando estuvo más alta.

El otro día, en una entrevista que me hicieron, dijeron: «Porque esa sentencia infame»... Digo: Infame para los que la firmaron, infame para los que lo condenaron a muerte, porque él, él no fue fusilado. Bueno, murió de fusilamiento, pero tengan en cuenta y todo el mundo sabe que el fusilamiento es cuando hay un juicio y se condena a una persona a ser fusilada. Pero él no. Con él lo que hicieron fue, como hicieron con tantas personas, pues fue asesinado. A él le dieron lo que se llamaba «el paseo». «Vamos a dar un paseo». Y ya se sabía lo que era.

Yo recuerdo, cuando mi hermana y yo estábamos en lo alto de la azotea de la casa de Coria, chicas, chicas, porque yo entonces todavía no había cumplido los 6 años, y era el 18 de julio a las 12 de la mañana. Estaban blanqueando la

azotea, y subimos a la azotea. Entonces, nos quedamos así mirando por la... Porque la azotea tiene unas almenas, como una cosa árabe, y por ahí. «Oye, pero si papá viene por allí». A las 12 de la mañana, vestido de negro, porque estaba vestido de negro —estas cosas que a los niños se nos quedan— por la muerte de su madre, de mi abuela, que murió en 1935. Entonces dijimos: «Uy, viene allí papá». Y cuando llegó, porque él venía por la noche, ya, del bufete —él era notario de Coria y tenía bufete en Sevilla, en la calle Miguel del Cid, en el número 30—, recuerdo a mi madre, que salió: «Blas, ¿qué pasa?». Y dice: «No, que ha habido un alzamiento en Sevilla, están cerrados y tal». Era el 18 de julio. Y ya este hombre no se movió de la casa para nada hasta que no fueron por él el día de mi santo, el día 2 de agosto.

Mi madre le decía, cuando estaba viendo y oyendo las atrocidades que estaban cometiendo: «Blas, ¿y por qué no te vas para Algeciras?». Porque él tiene mucha familia en Algeciras, y eran tenientes coronel, y coronel, y eso, de carabineros, los primos, que eran la familia Molina. Y decía: «¿Y yo por qué me voy a ir? ¿Yo qué he hecho? ¿Yo qué he hecho, nada más que trabajar por Andalucía y defender a Andalucía?» Y mi madre, con la intuición de las mujeres, que es verdad que tenemos un sexto sentido, le decía: «Blas, vete».

Y yo, que era el día de mi santo cuando llegaron por él, tan campante, ¿no?, que estaba yo invitando a las personas que había en la casa, que cuando se estaba haciendo la casa y eso no estaba terminada, había mucha gente, el guarda y todo eso, y llegué y me acuerdo

que le dije: «Papá, hoy es el día de mi santo». Y dice: «Pues que vaya contigo una muchacha y te llevas una botellita de anís y dulces para que convides a todo el mundo». Y en esto llegó esta gente.

Y es terrible cómo te acuerdas. A mí me han pasado cosas en la vida —no las voy a contar, porque, si no, la Presidenta me iba a echar, por el tiempo, no porque sea...—; pero, de las cosas que yo recuerdo, los ojos verdes, verdes, del sargento que mandaba a aquellas personas que rodearon la casa; un hombre que, hay que decir la verdad, se portó divinamente bien. Porque, cuando mi madre le dijo: «Pero está en una casa de orden». Dice: «Señora, usted no sabe la gravedad de las órdenes que yo traigo». Y le dijo mi madre: «Tenga usted en cuenta que yo soy sobrina del Gobernador de Sevilla». Sí, mi madre era hija de una hermana. Y le dijo: «Pues, si usted es sobrina del Gobernador de Sevilla, vaya usted corriendo y hable usted con él». Porque es que la gravedad de las órdenes era que le aplicaran la Ley de Fugas en la carretera de Coria a Sevilla. Y luego, ya, mi madre lo pudo ver por la tarde y estaba el sargento allí y le dijo: «No le perdono a usted que me lo haya traído esposado». Y dijo: «Ésa será una cosa que me tendrá usted que agradecer toda la vida, porque si lo he traído esposado es para no tener que aplicar la orden que yo traía». Y luego tomaron, contra este hombre, tomaron revancha. Sí.

Entonces, pues mi madre, la pobre, le decía —me acuerdo, poco antes del 18 de julio, estábamos mi hermana y yo también allí, en un pasillito de la casa, y le decía—: «Blas, ¿quieres dejar Andalucía, Andalucía, Andalucía, que vas a traer una tragedia a esta casa?» Parece que lo estoy

viendo, con un pantalón negro y una guayabera de estas que le dicen, así como beige, y con la cabeza baja, y no le contestó a mi madre para nada. Entonces, pues, claro, la muerte de este hombre fue... Le dedicó toda su vida, porque lo tranquilo que podía haber vivido, y...

O sea, que yo agradezco muchísimo al Parlamento de Andalucía, a la Junta de Andalucía, el nombramiento; pero yo, cuando dicen: «rehabilitar y devolverle el honor», digo: Ése no lo perdió nunca, ni en ese aspecto hay que rehabilitarlo, vamos. Rehabilitar a los que lo sacaron y...

Por cierto, que incluso yo he ido buscando toda la vida y enterándome de cosas, y, cuando he visto que alguien podía saber algo, le he preguntado, y... Tuvimos testigos de cuando lo sacaron del cine Jáuregui, que estaba preso, y entonces... Pero, vamos, no quiero...

Yo sí quiero darles las gracias a todos, porque han estado encantadores, la verdad, porque yo no soy política ni sé hablar como ustedes: yo hablo como hablo, ¿no? Y a ustedes, todos, a la Presidenta del Parlamento, porque me ha invitado y yo he estado aquí muy a gusto y he estado trabajando muchos días en esto. Si lo he hecho mejor o peor, ustedes sabrán; pero he dado mi idea, lo que me ha ido surgiendo, y, como digo, es un documento plural, porque aquí también ha habido miembros de la Fundación que me han dado sus ideas y yo las he puesto en el papel. Yo los llamé a todos y les dije: «Me han citado en el Parlamento». No quiero que nunca puedan decir: «¿Y tú por qué no nos dices que ibas a ir al Parlamento, que te hubiéramos dicho esto, aquello y lo de más allá?» ¿Comprende? Entonces, así lo he hecho. Así que es un documento

común de la Fundación Blas Infante y de su Presidenta.

Muchísimas gracias por las palabras tan amables, y que he estado encantada. Para mí, además, ha sido un honor.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Infante.

Pues yo le reitero la gratitud de esta Comisión y del Parlamento de Andalucía, gratitud que les extiende a los miembros de la Fundación que han avalado también con sus propuestas este escrito, y tenga constancia de la receptividad de los Grupos políticos hacia sus propuestas, porque están llenas de valor.

Y gracias también, además, por permírnos hoy compartir no solamente buenas ideas para el futuro de Andalucía, sino la emoción, la emoción. Ha estado estupendo.

La señora INFANTE GARCÍA

—Como verá, escrito...

No, es que no sabría escribir, no sé escribir en ordenador, ¿eh? Yo cojo las cosas éstas y las paso, y me las pasan a ordenador, pero que es que no me saldría de dentro. Yo tengo que tener un papel limpio y un bolígrafo, nada más, y entonces sale todo a chorro.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias.